171

CARGO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
GERENCIA GENERAL
23 DIC. 2014
11:00am
RECIBIDO

Resolución de Dirección Ejecutiva
Nº 165- 2014-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 05 de Diciembre del 2014.

Visto:

El Expediente Contable N°019 **"Cuenta Contable 467001 Cuentas por Pagar Diversas-Garantías, Concesionarios"** y El Informe Técnico N°002-2014-CSC, remitido por el Comité de Saneamiento Contable sobre el Saneamiento Contable de la Sub Cuenta 467001 Cuentas por Pagar Diversas, Garantías – Concesionarios por un importe ascendente a S/.117,886.90 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 90/100 Nuevos Soles);

Considerando:

Que la Ley Nº 29608 obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento de la información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, por medio de la Resolución Directoral Nº 014-2011-EF/51.01 se aprobó el "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado", dispositivos legales que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 012-2011-EF/93.01 se aprobó la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", la cual tiene por objeto regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable de manera que se efectué las acciones de saneamiento contable que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial;

Que, el numeral 7 de la mencionada Directiva dispone que, las acciones de Saneamiento Contable establecidas en la Ley N°29608, no eximen de los deberes y responsabilidades inherentes a los actos de gestión que corresponden a cada caso y tampoco de las normas administrativas y legales que sean aplicables;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 152-2012- PATPAL-FBB/MML, de fecha 06 de Setiembre del 2012, se conformó el Comité de Saneamiento Contable del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda;

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL FELIPE BENAVIDES BARREDA
23 DIC 2014
10:34
RECIBIDO

Que, la Comisión de Saneamiento Contable solicito a la Unidad de Tesorería, Unidad de Logística y la Gerencia de Promoción y Desarrollo la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos y soporte a fin determinar si efectuó el pago de la garantía que realizaron los concesionarios del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda durante el año 2001 al 2010 y propuso procedimientos para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen en forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial;

Que, el Comité de Saneamiento Contable elaboro el Informe Técnico N° 002-2014-CSC, en el cual se concluye que la Sub Cuenta Contable 467001 Cuentas por Pagar Diversas – Garantías, Concesionarios; **es objeto de saneamiento contable** por un importe total ascendente a S/.117,886.90 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Seis Cuatro con 90/100 Nuevos Soles), al ser imposible confirmar la existencia de obligaciones correspondientes a depósitos en garantía efectuados por los concesionarios que se registran en esta cuenta, desde el ejercicio fiscal 2001 al 2010; por tal motivo se deberá depurar el monto antes indicado de los estados financieros y ejecutarse como ingreso para que el PATPAL Felipe Benavides Barreda disponga de dichos fondos y finalmente deberá ser registrado en Cuentas de Orden para su control respectivo, si en caso se presentaran los concesionarios a solicitar la devolución de dicho dinero;

Que, mediante Memorando N°323-2014-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el expediente que contiene el Informe Técnico N°002-2010-CSC de la Comisión de Saneamiento Contable se encuentra elaborado conforme lo establece las normas aplicables sobre la materia; por tal motivo resulta procedente legalmente la depuración de los estados financieros de la suma de S/.117,886.90 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Seis Cuatro con 90/100 Nuevos Soles) perteneciente a la Sub Cuenta: Cuenta Contable 467001 Cuentas por Pagar Diversas – Garantía, Concesionarios;

Estando a lo expuesto y conforme lo establece el artículo 10° de la Ordenanza N° 1023, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, modificado por la Ordenanza N°1059;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.-</u> Autorizar a la Unidad de Contabilidad a efectuar la implementación de las acciones de saneamiento contable de conformidad con la normativa vigente, a fin de depurar de los estados financieros del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda, la suma de S/.117,886.90 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Seis Cuatro con 90/100 Nuevos Soles), suma que se encuentra registrada en la Sub Cuenta Contable 467001 Cuentas por Pagar Diversas – Garantías, Concesionarios, conforme a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable consignada en el Informe Técnico N° 002-2014-CSC.

Artículo Segundo- CONFORMAR la Comisión Ad Hoc que previo proceso sumarísimo, determinará la existencia o no de responsabilidad administrativa del personal del PATPAL-FBB, en relación a la omisión incurrida por parte de los funcionarios y/o personal a cargo de la verificación de los importes antes indicados y que son objeto de saneamiento contable, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto - Presidente
- Gerente de Técnico
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Artículo Tercero.- La Comisión Ad Hoc deberá realizar el procedimiento sumarísimo en el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, al término del cual deberán entregar su Informe Final.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
DIRECTOR EJECUTIVO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE CONTABILIDAD
MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

2 3 DIC. 2014

RECIBIDO

Firma:..... Hora: 10:20

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

23 DIC 2014

RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LA LEYENDAS
UNIDAD DE CONTABILIDAD

23 DIC 2014 1:45

Registro Nº

RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ADMINISTRACION

23 DIC 2014

RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
DESPACHO DIRECTIVO

23 DIC 2014

RECIBIDO

Resolución de Dirección Ejecutiva
Nº 165- 2014-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 05 de Diciembre del 2014.

Visto:

El Expediente Contable N°019 **"Cuenta Contable 467001 Cuentas por Pagar Diversas-Garantías, Concesionarios"** y El Informe Técnico N°002-2014-CSC, remitido por el Comité de Saneamiento Contable sobre el Saneamiento Contable de la Sub Cuenta 467001 Cuentas por Pagar Diversas, Garantías – Concesionarios por un importe ascendente a S/.117,886.90 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 90/100 Nuevos Soles);

Considerando:

Que la Ley Nº 29608 obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento de la información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, por medio de la Resolución Directoral Nº 014-2011-EF/51.01 se aprobó el "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado", dispositivos legales que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 012-2011-EF/93.01 se aprobó la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", la cual tiene por objeto regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable de manera que se efectué las acciones de saneamiento contable que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial;

Que, el numeral 7 de la mencionada Directiva dispone que, las acciones de Saneamiento Contable establecidas en la Ley N°29608, no eximen de los deberes y responsabilidades inherentes a los actos de gestión que corresponden a cada caso y tampoco de las normas administrativas y legales que sean aplicables;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 152-2012- PATPAL-FBB/MML, de fecha 06 de Setiembre del 2012, se conformó el Comité de Saneamiento Contable del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda;

Que, la Comisión de Saneamiento Contable solicito a la Unidad de Tesorería, Unidad de Logística y la Gerencia de Promoción y Desarrollo la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos y soporte a fin determinar si efectuó el pago de la garantía que realizaron los concesionarios del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda durante el año 2001 al 2010 y propuso procedimientos para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen en forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial;

Que, el Comité de Saneamiento Contable elaboro el Informe Técnico N° 002-2014-CSC, en el cual se concluye que la Sub Cuenta Contable 467001 Cuentas por Pagar Diversas – Garantías, Concesionarios; **es objeto de saneamiento contable** por un importe total ascendente a S/.117,886.90 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Seis Cuatro con 90/100 Nuevos Soles), al ser imposible confirmar la existencia de obligaciones correspondientes a depósitos en garantía efectuados por los concesionarios que se registran en esta cuenta, desde el ejercicio fiscal 2001 al 2010; por tal motivo se deberá depurar el monto antes indicado de los estados financieros y ejecutarse como ingreso para que el PATPAL Felipe Benavides Barreda disponga de dichos fondos y finalmente deberá ser registrado en Cuentas de Orden para su control respectivo, si en caso se presentaran los concesionarios a solicitar la devolución de dicho dinero;

Que, mediante Memorando N°323-2014-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el expediente que contiene el Informe Técnico N°002-2010-CSC de la Comisión de Saneamiento Contable se encuentra elaborado conforme lo establece las normas aplicables sobre la materia; por tal motivo resulta procedente legalmente la depuración de los estados financieros de la suma de S/.117,886.90 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Seis Cuatro con 90/100 Nuevos Soles) perteneciente a la Sub Cuenta: Cuenta Contable 467001 Cuentas por Pagar Diversas – Garantía, Concesionarios;

Estando a lo expuesto y conforme lo establece el artículo 10° de la Ordenanza N° 1023, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, modificado por la Ordenanza N°1059;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.-</u> Autorizar a la Unidad de Contabilidad a efectuar la implementación de las acciones de saneamiento contable de conformidad con la normativa vigente, a fin de depurar de los estados financieros del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda, la suma de S/.117,886.90 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Seis Cuatro con 90/100 Nuevos Soles), suma que se encuentra registrada en la Sub Cuenta Contable 467001 Cuentas por Pagar Diversas – Garantías, Concesionarios, conforme a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable consignada en el Informe Técnico N° 002-2014-CSC.

Artículo Segundo- CONFORMAR la Comisión Ad Hoc que previo proceso sumarísimo, determinará la existencia o no de responsabilidad administrativa del personal del PATPAL-FBB, en relación a la omisión incurrida por parte de los funcionarios y/o personal a cargo de la verificación de los importes antes indicados y que son objeto de saneamiento contable, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto - Presidente
- Gerente de Técnico
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Artículo Tercero.- La Comisión Ad Hoc deberá realizar el procedimiento sumarísimo en el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, al término del cual deberán entregar su Informe Final.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
DIRECTOR EJECUTIVO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PARQUE DE LAS LEYENDAS OFICINA DE ASESORIA JURIDICA MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PARQUE DE LAS LEYENDAS UNIDAD DE CONTABILIDAD Vº Bº MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PARQUE DE LAS LEYENDAS OFICINA DE ADMINISTRACIÓN MML

Resolución de Dirección Ejecutiva
Nº 165- 2014-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 05 de Diciembre del 2014.

Visto:

El Expediente Contable N°019 **"Cuenta Contable 467001 Cuentas por Pagar Diversas-Garantías, Concesionarios"** y El Informe Técnico N°002-2014-CSC, remitido por el Comité de Saneamiento Contable sobre el Saneamiento Contable de la Sub Cuenta 467001 Cuentas por Pagar Diversas, Garantías – Concesionarios por un importe ascendente a S/.117,886.90 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 90/100 Nuevos Soles);

Considerando:

Que la Ley Nº 29608 obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento de la información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, por medio de la Resolución Directoral Nº 014-2011-EF/51.01 se aprobó el "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado", dispositivos legales que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 012-2011-EF/93.01 se aprobó la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", la cual tiene por objeto regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable de manera que se efectué las acciones de saneamiento contable que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial;

Que, el numeral 7 de la mencionada Directiva dispone que, las acciones de Saneamiento Contable establecidas en la Ley N°29608, no eximen de los deberes y responsabilidades inherentes a los actos de gestión que corresponden a cada caso y tampoco de las normas administrativas y legales que sean aplicables;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 152-2012- PATPAL-FBB/MML, de fecha 06 de Setiembre del 2012, se conformó el Comité de Saneamiento Contable del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda;

Que, la Comisión de Saneamiento Contable solicito a la Unidad de Tesorería, Unidad de Logística y la Gerencia de Promoción y Desarrollo la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos y soporte a fin determinar si efectuó el pago de la garantía que realizaron los concesionarios del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda durante el año 2001 al 2010 y propuso procedimientos para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen en forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial;

Que, el Comité de Saneamiento Contable elaboro el Informe Técnico N° 002-2014-CSC, en el cual se concluye que la Sub Cuenta Contable 467001 Cuentas por Pagar Diversas – Garantías, Concesionarios; **es objeto de saneamiento contable** por un importe total ascendente a S/.117,886.90 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Seis Cuatro con 90/100 Nuevos Soles), al ser imposible confirmar la existencia de obligaciones correspondientes a depósitos en garantía efectuados por los concesionarios que se registran en esta cuenta, desde el ejercicio fiscal 2001 al 2010; por tal motivo se deberá depurar el monto antes indicado de los estados financieros y ejecutarse como ingreso para que el PATPAL Felipe Benavides Barreda disponga de dichos fondos y finalmente deberá ser registrado en Cuentas de Orden para su control respectivo, si en caso se presentaran los concesionarios a solicitar la devolución de dicho dinero;

Que, mediante Memorando N°323-2014-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el expediente que contiene el Informe Técnico N°002-2010-CSC de la Comisión de Saneamiento Contable se encuentra elaborado conforme lo establece las normas aplicables sobre la materia; por tal motivo resulta procedente legalmente la depuración de los estados financieros de la suma de S/.117,886.90 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Seis Cuatro con 90/100 Nuevos Soles) perteneciente a la Sub Cuenta: Cuenta Contable 467001 Cuentas por Pagar Diversas – Garantía, Concesionarios;

Estando a lo expuesto y conforme lo establece el artículo 10° de la Ordenanza N° 1023, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, modificado por la Ordenanza N°1059;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Unidad de Contabilidad a efectuar la implementación de las acciones de saneamiento contable de conformidad con la normativa vigente, a fin de depurar de los estados financieros del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda, la suma de S/.117,886.90 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Seis Cuatro con 90/100 Nuevos Soles), suma que se encuentra registrada en la Sub Cuenta Contable 467001 Cuentas por Pagar Diversas – Garantías, Concesionarios, conforme a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable consignada en el Informe Técnico N° 002-2014-CSC.

Artículo Segundo- CONFORMAR la Comisión Ad Hoc que previo proceso sumarísimo, determinará la existencia o no de responsabilidad administrativa del personal del PATPAL-FBB, en relación a la omisión incurrida por parte de los funcionarios y/o personal a cargo de la verificación de los importes antes indicados y que son objeto de saneamiento contable, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto - Presidente
- Gerente de Técnico
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Artículo Tercero.- La Comisión Ad Hoc deberá realizar el procedimiento sumarísimo en el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, al término del cual deberán entregar su Informe Final.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
DIRECTOR EJECUTIVO

EXPEDIENTE DE SANEAMIENTO CONTABLE N° 019

"CUENTA CONTABLE 467001 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – GARANTÍAS, CONCESIONARIOS POR UN IMPORTE DE S/.121,286.89 NUEVOS SOLES"

a) Entidad	*: Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda*
b) Fecha	*: 25/11/2014.*
c) Código Contable	*: 46 Cuentas por Pagar Diversas* *467001 Garantías – Concesionarios*
d) Importe a depurar	*: S/.117,886.90 Nuevos Soles*
e) Detalle	*: Depósitos en Garantías de Concesionarios.*
f) Reclasificado a	*: No se ha realizado la reclasificación*
g) Razón social o nombre	*: Concesionarios Diversos*
h) Acciones realizadas	*: Se revisó y analizo la Información Financiera y Contable a fin de verificar su consistencia y veracidad, y poder determinar si los importes consignados serán objeto de saneamiento.* *Se solicitó a la Unidad de Tesorería se sirva informar respecto a las acciones realizas para la devolución de garantías a los concesionarios.* *Se solicitó a la Gerencia de Promoción y Desarrollo confirmar si los concesionarios materia del presente expediente cuentan con alguna deuda a favor del PATPAL Felipe Benavides Barreda por concepto de Contraprestación Recíproca.* *Se circularizó a los distintos concesionarios beneficiarios de los depósitos realizados en garantía con la finalidad de confirmar los saldos por pagar, lo cual fue imposible puesto que en algunos casos no fueron ubicados en las direcciones que declararon tanto en los contratos de concesión como en la dirección declarada en SUNAT, asimismo, en otros casos se les ubicó pero no tuvimos respuesta alguna de los mismos, determinándose la imposibilidad de confirmar los saldos por pagar por concepto de devolución de garantías.*
i) Informe Técnico	*: Se concluye que la Sub Cuenta 467001 Cuentas por Pagar Diversas – Depósitos Recibidos en Garantía, Concesionarios* ***Es Objeto de Saneamiento Contable*** *por un importe total ascendente a S/.117,886.90 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Seis Cuatro con 90/100 Nuevos Soles), por cuanto es imposible confirmar la existencia de*

obligaciones correspondientes a depósitos en garantía efectuados por los concesionarios que se registran en esta cuenta, desde el ejercicio fiscal 2001 al 2010. Por lo tanto se deberá depurar de los estados financieros, ejecutarse como ingreso para que el PATPAL Felipe Benavides Barreda disponga de dichos fondos y finalmente deberá ser registrado en Cuentas de Orden para su control respectivo, si en caso se presentaran los concesionarios a solicitar la devolución de dicho dinero.

Asimismo, se Concluye que es improcedente el proceso de saneamiento contable los registros correspondientes al Ejercicio 2011, por un importe ascendente a S/.3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).

Finalmente, se recomienda que se disponga luego del saneamiento del presente expediente, instar a la Comisión ADHOC del PATPAL Felipe Benavides Barreda, para que este realice las acciones correspondientes para la determinación de las responsabilidades a la que hubiere lugar.

j) Informe Jurídico : *La Oficina de Asesoría Jurídica opina que el expediente que contiene el Informe Técnico N° 002-2014-CSC de la Comisión de Saneamiento Contable se encuentra elaborado conforme lo establece las normas aplicables sobre la materia; por tal motivo resulta procedente legalmente la depuración de los estados financieros, del importe ascendente de S/.117,886.90 Nuevos Soles perteneciente a la Sub Cuenta 467001 Cuentas por Pagar Diversas – Depósitos en Garantía, Concesionarios.*

Asimismo, que resulta procedente la recomendación de conformar una Comisión AD HOC en el PATPAL- Felipe Benavides Barreda, una vez efectuado el saneamiento contable a fin de que realicen las acciones que resulten pertinentes para la determinación de responsabilidad administrativa en relación a la omisión incurrida por parte de los funcionarios y/o personal a cardo de la verificación de los importes antes indicados y que son objeto de saneamiento contable

k) Observaciones : *No hay observaciones.*

C.P.C. Luis S. Moreno Albornoz
Presidente del Comité de Saneamiento Contable

161

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

INFORME N° 010 -2014-CSC

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
01 DIC. 2014
RECIBIDO

A	:	**Ing. Gustavo Murillo Gianella** Director Ejecutivo
DE	:	**CPC. Luis Moreno Albornoz** Gerente de la Oficina de Administración Presidente del Comité de Saneamiento Contable
ASUNTO	:	Remito Expediente Técnico de Saneamiento N° 019
FECHA	:	San Miguel, 28 de Noviembre del 2014

Por medio del presente me dirijo a usted, para remitirle adjunto al presente el Expediente Técnico de Saneamiento N° 019, mediante el cual se concluye el saneamiento de la Sub Cuenta 467001 Cuentas por Pagar Diversas – Garantías, Concesionarios por un importe ascendente a S/.117.886.90 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Seis Cuatro con 90/100 Nuevos Soles), para lo cual se han realizado las acciones de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

En ese sentido, solicito a su Despacho se sirva Autorizar mediante Resolución de Dirección Ejecutiva a la Unidad de Contabilidad la implementación de las acciones de saneamiento propuestas por el Comité de Saneamiento Contable, adjunto proyecto de resolución.

Sin otro particular. me despido de usted.

Atentamente,

C.P.C. Luis S. Moreno Albornoz
Presidente del Comité de Saneamiento Contable

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

PROYECTO DE RESOLUCION
DE DIRECCION EJECUTIVA

Visto:

El Expediente Técnico de Saneamiento N° 019 remitido por el Comité de Saneamiento Contable sobre el Saneamiento Contable de la Sub Cuenta 467001 Cuentas por Pagar Diversas, Garantías – Concesionarios por un importe ascendente a S/.117,886.90 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 90/100 Nuevos Soles).

Considerando:

Que la Ley Nº 29608 obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento d e la información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en fo rma fidedigna la r ealidad económica, financiera y patrimonial, para l o cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 152-2012 de fecha 06 de Setiembre del 2012, se creó el Comité de Saneamiento Contable del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda.

Que mediante Resolución Directoral Nº 012-2011-EF/93.01 se aprobó la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01 y con Resolución D irectoral Nº 014-2011-EF/51.01 se aprobó el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado, que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable.

Que el Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda estableció la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público, que es necesario depurar, así como otras, cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan su incorporación o eliminación de la contabilidad, de conformidad c on el numeral 6 de la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01.

Que las áreas responsables del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda efectuaron la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos soporte y propuso procedimientos para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen en forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial;

Que el Comité de Saneamiento Contable presentó el Informe Técnico N° 002-2014-CSC, a través del cual concluye que la Sub Cuenta 467001 Cuentas por Pagar Diversas – Depósitos Recibidos en Garantía, Concesionarios es Objeto de Saneamiento Contable por un importe total ascendente a S/.117,886.90 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Seis Cuatro con 90/100 Nuevos Soles), por cuanto es imposible confirmar la existencia de obligaciones correspondientes a depósitos en garantía efectuados por los concesionarios que se registran en esta cuenta, desde el ejercicio fiscal 2001 al 2010. Por lo tanto se deberá depurar de los estados financieros, ejecutarse como ingreso para que el PATPAL Felipe Benavides Barreda disponga de dichos fondos y finalmente deberá ser registrado en Cuentas de Orden para su control respectivo, si en caso se presentaran los concesionarios a solicitar la devolución de dicho dinero;

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

Que, contando con la opinión favorable emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Memorando N° 323-2014-OAJ, corresponde remitir el expediente a la Dirección Ejecutiva del PATPAL Felipe Benavides Barreda a fin de que autorice a la Unidad de Contabilidad efectuar la implementación de las acciones de saneamiento, conforme a la normatividad vigente sobre la materia;

Se resuelve:

Artículo 1°.- *Autorizar a la Unidad de Contabilidad a efectuar la implementación de las acciones de saneamiento, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable consignada en el Informe Técnico N° 002-2014-CSC.*

Artículo 2°.- *Disponer que luego del registro del Saneamiento Contable autorizado en el artículo precedente el presente expediente sea instado a una Comisión AD HOC con la finalidad de que realicen las acciones que resulten pertinentes para la determinación de responsabilidades a las que hubiere lugar según corresponda.*

Regístrese, comuníquese y publíquese.

158

Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda
PATPAL FBB

Municipalidad Metropolitana de Lima

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDO Nº 323 -2014-OAJ

Pasa 15/11/14 CJS

A	:	**Luis Stalin Moreno Albornoz** Presidente del Comité de Saneamiento Contable
DE	:	**Abog. Nora Ojeda Acosta** Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica
ASUNTO	:	Informe Jurídico de Informe Técnico N°002-2014-CSC
REFERENCIA	:	a) Memorando N°006-2014-CSC b) Memorando N°005-2014-CSC c) Informe Técnico N°002-2014-CSC
FECHA	:	San Miguel, 14 de Noviembre del 2014

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle lo siguiente:

I.-BASE LEGAL:

1.1.- Directiva N°003-2011-EF/93.01 Lineamientos Básicos para el proceso de Saneamiento Contable en el Sector Publico.
1.2.- Resolución Directoral N°014-2011-EF/51.01 mediante la cual se aprueba el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado.
1.3.- Ley N°30114 Ley de Presupuesto para el año fiscal 2014, Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final "Nuevos Plazos para el Saneamiento de la Información Contable".

II.-ANTECEDENTES:

2.1.- El Informe Técnico N°002-2014-CSC elaborada por la Comisión de Saneamiento Contable mediante la cual se efectúa el saneamiento contable de la Sub Cuenta: Cuenta Contable 467001 Cuentas por Pagar Diversas- Garantías, Concesionarios, correspondientes al ejercicio fiscal 2001-2010.

III.-ANALISIS:

3.1.- Que, la Directiva N°003-20114-EF/93.01 " Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Publico" regula la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, según lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la Ley N°29608, de manera que se proceda a las actividades de saneamiento contable que permitan revelar en los estados

financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia real de bienes, derechos y obligaciones.

3.2.- Que, el Anexo N°2 del Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado aprobado por la Resolución Directoral N°014-2011-EF/51.01, menciona dentro del contenido del Expediente de Saneamiento Contable el Informe Jurídico como resultado del Informe Técnico presentado por el Comité de Saneamiento Contable.

3.3.-Que, el Saneamiento Contable tiene como finalidad que las entidades públicas establezcan la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan al patrimonio público, acreditando mediante información y documentación pertinente su realidad y existencia, para proceder al establecimiento de los saldos de las cuentas objeto de la depuración generando de esa manera que los estados financieros señalen de manera fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad.

3.4.- Que, la Ley N°30114 en su cuadragésima novena disposición final prorroga hasta el 31 de diciembre del 2014, la vigencia del artículo 3° de la Ley N°29608 "Ley que aprueba la Cuenta General de la Republica correspondiente al ejercicio fiscal 2009", respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, fijándose como plazo máximo para la presentación de los resultados finales hasta diciembre del 2014.

3.5.- Que, los literales e) y i) del artículo 6 de la Directiva N°003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Publico" precisa que son objeto de revisión, análisis y depuración de saldos ***"los derechos u obligaciones de los cuales no se cuenta con la documentación probatoria que lo sustente, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas civiles y penales vigentes, y los derechos cuya recuperación no haya sido posible y las obligaciones cuyos acreedores no sean habidos.."***.

3.6.- Que, el numeral 4.6.1 del punto 4.6 Cuentas por Pagar del Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado aprobado por la Resolución Directoral N°014-2011-EF/51.01, establece que: ***"serán objeto de saneamiento contable: a) solicitar a los proveedores y acreedores la conformidad del respectivo saldo de cuentas, así como la documentación que acredite los importes de los bienes y servicios recibidos por la entidad..."***

3.6.- Que, a través del Informe Técnico N°002-2014-CSC se ha podido determinar que la Sub Cuenta 467001 Cuentas por Pagar Diversas – Depósitos Recibidos en Garantía, Concesionarios por un importe total ascendente a S/.117,886.90 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Seis Cuatro con 90/100 Nuevos Soles), **es objeto de saneamiento contable** al ser imposible confirmar la existencia de obligaciones correspondientes a depósitos en garantía efectuados por los concesionarios que se registran en esta cuenta, desde el ejercicio fiscal 2001 al 2010; por tal razón se deberá depurar de los estados financieros, ejecutarse como ingreso para que el PATPAL Felipe Benavides Barreda disponga de dichos fondos y finalmente deberá ser registrado en Cuentas de Orden para su control respectivo, si en caso se presentaran los concesionarios a solicitar la devolución de dicho dinero.

3.7.- Que, habiendo efectuado una revisión expediente de saneamiento contable que contiene el Informe Técnico N°002-2014-CSC elaborado por la Comisión de Saneamiento Contable se colige que cumple los parámetros establecidos por las normas aplicables sobre la materia; por tal razón resulta procedente legalmente la depuración de los estados financieros del importe ascendente a S/.117,886.90 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Seis Cuatro con 90/100 Nuevos Soles), al ser imposible confirmar la existencia de obligaciones correspondientes a depósitos en garantía efectuados por los concesionarios que se registran en esta cuenta, desde el ejercicio fiscal 2001 al 2010.

3.8.-Bajo tal contexto es menester señalar que tratándose de importes correspondientes al ejercicio fiscal 2001-2010 de conformidad al principio de inmediatez detallado en la **Resolución de Sala Plena N°003-2010-SERVIR/TSC** fundamento 18 respecto el cual precisa que: ***"el transcurso injustificado del tiempo excesivo entre la toma de conocimiento del mismo incluyendo todas las actividades de instrucción necesarias para alcanzarlo, y la imposición de la sanción, se asimilan a la decisión tacita del empleador de condonar la falta cometida o simplemente no sancionar"***; no resulta procedente la conformación de una Comisión Ad Hoc máxime si como lo señala en el numeral 10 del informe materia de análisis de lo actuado por el Comité de Saneamiento Contable no se ha podido determinar la existencia de responsabilidad administrativas y/o legales; debiéndose aplicar los establecido en el numeral 3.3.6 del inciso 3.3 del punto 3 menciona dentro del procedimiento administrativo que en el caso de no identificar a los responsables se tendrá en cuenta el expediente con todo lo actuado(denuncia policial, informes de auditoría, solicitudes de seguro, entre otros) con las recomendaciones del Comité de Saneamiento Contable para su depuración y registro en cuentas de orden para hacer su seguimiento y verificación posterior.

3.9.- Que, se denota que existe responsabilidad administrativa por parte de los funcionarios y/o personal por la omisión incurrida en la verificación posterior de los importes antes indicados, los mismos que debieron ser objeto de saneamiento contable en su debida oportunidad y que sin embargo actualmente se encuentran en nuestros registros contables.

3.10.- Que, el Informe Técnico Legal N°002-2014-CSC de la Comisión de Saneamiento Contable no cuenta con la firma del Jefe del Órgano de Control Institucional designado en calidad de veedor mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°152-2012-PATPAL-FBB/MML y/o su representante; cabe resaltar a usted que a través del Memorando N°006-2014-CSC señala que el informe en mención fue entregado al veedor del Órgano de Control Institucional el día 25 de junio del presente año y solicito su entrega el día 14 de agosto del 2014, a fin de continuar con las acciones de saneamiento contable, quien lo devolvió sin haberlo suscrito; situación que motivo que se realice la consulta al C.P.C Oscar Sifuentes personal de la Contaduría, el cual manifestó que no resulta necesaria la firma del veedor en los Informes Técnicos de Saneamiento Contable por tener la calidad de veedor y no ser miembro directo del Comité de Saneamiento Contable.

IV.-CONCLUSIONES

4.1.- Que, esta oficina opina que el expediente que contiene el Informe técnico N°002-2010-CSC de la Comisión de Saneamiento Contable se encuentra elaborado conforme lo establece las normas aplicables sobre la materia; por tal motivo resulta procedente legalmente la depuración de los estados financieros del importe ascendente a S/.117,886.90 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Seis Cuatro con 90/100 Nuevos Soles) perteneciente a la

Sub Cuenta 467001 Cuentas por Pagar Diversas – Depósitos Recibidos en Garantía, Concesionarios.

4.2.- Que, es procedente la recomendación de conformar una Comisión ADHOC en el PATPAL-Felipe Benavides Barreda, una vez efectuado el saneamiento contable a fin de que realice las acciones que resulten pertinente para la determinación de responsabilidad administrativa, en relación a la omisión incurrida por parte de los funcionarios y/o personal a cargo de la verificación de los importes antes indicados y que son objeto de saneamiento contable.

Estando a lo expuesto remito todo los actuados a su despacho para la continuación del trámite administrativo correspondiente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA

Abog. NORA OJEDA ACOSTA
Gerente De La Oficina De Asesoría Jurídica

NOA/jrc

156

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 002-2014-CSC

SANEAMIENTO CONTABLE DE LA SUB CUENTA:

Cuenta Contable 467001 Cuentas por Pagar Diversas – Garantías, Concesionarios

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
Vº Bº
UNIDAD DE CONTABILIDAD
MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
MML

San Miguel, 2014

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE LOGÍSTICA
MML

Presentación

El Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda en cumplimiento a la Ley N° 29608 – Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, artículo 3° "Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el Sector Público" y artículo 4° "De los plazos para el saneamiento de la información contable" y su modificatoria la Ley 30114 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2014, Cuadragésima Novena Disposición Complementaría Final "Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del artículo 3 de la Ley 29608", en concordancia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sectór Público, vigentes y aplicables.

En el ámbito del contexto legal descrito, se ha publicado la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", a fin de que las entidades públicas establezcan la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, acreditando mediante información y documentación pertinente su realidad y existencia, para proceder al establecimiento de los saldos de las cuentas objeto de depuración, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la Institución y permita tener información fiable, consistente y oportuna para la elaboración de la Cuenta General de la República, instrumento para la toma de decisiones del Estado. Para el registro de las operaciones relacionadas con el Saneamiento Contable, se ha Publicado el "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable para las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado" aprobado por la Resolución Directoral N° 014-2011-EF/51.01 estableciendo las cuentas contables y su dinámica, las mismas que se encuentran implementadas en las Operaciones Complementarias de la Tabla de Operaciones del Módulo Contabiliza del Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público SIAF-SP y que servirán como medio de orientación y de facilitación en la implementación de acciones de saneamiento de la información contable.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - PARQUE DE LAS LEYENDAS - UNIDAD DE CONTABILIDAD - V° B° - MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - PARQUE DE LAS LEYENDAS - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - PARQUE DE LAS LEYENDAS - UNIDAD DE LOGÍSTICA - MML

Antecedentes

En cumplimiento de la Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República; Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Saneamiento Contable en el Sector Público"; RD N° 011-2011-EF/51.01 Aprobar el "Manual de procedimientos para las acciones de saneamiento contable de las entidades gubernamentales", Ley 30114 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2014, Cuadragésimo Novena Disposición Complementaría Final "Nuevos Plazos para el Saneamiento de la Información Contable" y Resolución Directoral N° 014-2012-EF/51.01 Presentación del Saneamiento de la Información Contable Ejercicio 2012. Se crea el Comité de Saneamiento Contable del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda, el cual está conformado por el CPC Luis Moreno Albornoz Gerente de la Oficina General de Administración – Presidente del Comité de Saneamiento Contable; CPC. Mario Javier Melgarejo Espinoza, Jefe de la Unidad de Contabilidad – Secretario del Comité de Saneamiento Contable; Sr. José Córdova Neciosup , Jefa de la Unidad de Logística (e) – Miembro del Comité de Saneamiento Contable; CPC Walter Basurto Valverde, Jefe de la Unidad de Tesorería - Miembro del Comité de Saneamiento Contable y un representante del Órgano de Control Institucional CPC – como Veedor del Comité de Saneamiento Contable. El cual se viene reuniendo periódicamente para establecer las Acciones de Saneamiento Contable correspondiente.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - PARQUE DE LAS LEYENDAS - UNIDAD DE CONTABILIDAD - MML - V° B°

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - PARQUE DE LAS LEYENDAS - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - PARQUE DE LAS LEYENDAS - UNIDAD DE LOGÍSTICA - MML

REFERENCIA

- ***Informe N° 002-2014-PATPAL-FBB/UC-LCB***
- ***Memorándum N° 035-2013/OA-UC***
- ***Memorando N° 069-2013/OA-UL***
- ***Informe N° 104-2013-OA-UL-ALM***
- ***Informe N° 055-2013/OA-UC***
- ***Memorando N° 035-2013/GPD***
- ***Proveído N° 546-2013/OA***
- ***Informe N° 027-2013/OA-UC***
- ***Informe N° 014-2013/OA-UC***
- ***Memorándum N° 076-2012-OA-UC***
- ***Acta N° 4 Acta del Comité de Saneamiento Contable***
- ***Carta S/N del 18.11.2012***
- ***Carta S/N del 14.12.2012***

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PARQUE DE LAS LEYENDAS UNIDAD DE CONTABILIDAD Vº Bº MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PARQUE DE LAS LEYENDAS OFICINA DE ADMINISTRACIÓN MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PARQUE DE LAS LEYENDAS UNIDAD DE LOGÍSTICA MML

CONTENIDO

1. *Que, la* ***Cuenta Contable 467001 Cuentas por Pagar Diversas – Depósitos Recibidos en Garantía, Concesionarios*** *tiene un saldo al 31 de diciembre del 2011 de S/ 121,286.89 (Ciento Veintiún mil Doscientos Ochenta y Seis con 89/100 Nuevos Soles).*

2. *Que, se revisó y analizo la Información Financiera y Contable a fin de verificar su consistencia y veracidad, y poder determinar si los importes consignados serán objeto de saneamiento.*

3. *Que, habiendo revisado y analizado la información financiera se determinó que cuenta 4671001 Cuentas por Pagar Diversas – Garantías, debe ser evaluada a las Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el Sector Público dispuesto en artículo 3° de la Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2009, La Directiva N° 003-2011-EF/93.01, Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público y el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento contable de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado aprobado con la Resolución Directoral N° 014-2011-EF/51.01.*

4. *Que, mediante Acta N° 4, Acta de Comité de Saneamiento Contable, el Comité de Saneamiento Contable aprueba la incorporación de los Subsidios correspondientes a la Cuenta Contable 4671001 Cuentas por Pagar Diversas – Garantías.*

   Asimismo, se dispuso la apertura del expediente de saneamiento contable respectivo de acuerdo a lo establecido en el "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento contable de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado" aprobado con la Resolución Directoral N° 014-2011-EF/51.01.

5. *Que, mediante Memorándums N° 076 se solicitó a la Unidad de Tesorería se sirva informar las acerca de la situación actual de los contratos y acciones realizadas para la devolución de garantías a los concesionarios.*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PARQUE DE LAS LEYENDAS UNIDAD DE CONTABILIDAD Vº Bº MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PARQUE DE LAS LEYENDAS OFICINA DE ADMINISTRACIÓN MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PARQUE DE LAS LEYENDAS UNIDAD DE LOGÍSTICA

6. *Que, se circularizó mediante Oficios a los concesionarios que se encuentran dentro del alcance del artículo 3° de la Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2009, La Directiva N° 003-2011-EF/93.01, Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público y el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento contable de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado aprobado con la Resolución Directoral N° 014-2011-EF/51.01, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:*

Item	Documento	Fecha	Concesionario	Situación	Importe
1	Carta N° 004-2013/OA	03/01/2013	Hollywood Gaming S.A.C.	Entregado	119.48
2	Carta N° 005-2013/OA	03/01/2013	Carlos Rodrigo Tenorio Villgas	Entregado	180.00
3	Carta N° 007-2013/OA	03/01/2013	Santosa Josefina Ramirez	Entregado	3,100.00
4	Carta N° 008-2013/OA	03/01/2013	Jorge Nicolas Salvador Oyola	Entregado	10,000.00
5	Carta N° 009-2013/OA	03/01/2013	Jhony Alfredo Carhuas Avila	Entregado	2,142.00
6	Carta N° 012-2013/OA	03/01/2013	Olga Yolanda Tenorio Orosco de Mendez	Entregado	2,400.01
7	Carta N° 013-2013/OA	03/01/2013	Julia Marcelina Pomez Morales	Entregado	1,174.00
8	Carta N° 014-2013/OA	03/01/2013	Vendomática del Perú S.A.	Entregado	6,212.96
9	Carta N° 015-2013/OA	03/01/2013	Isabel Nolasco Rodriguez	Entregado	4,300.00
10	Carta N° 016-2013/OA	03/01/2013	Sara Nelly Mendoza Santa Cruz de Aguilar	Entregado	5,340.00
11	Carta N° 017-2013/OA	03/01/2013	Edith Amanda Rodriguez Salguero de Nolasco	Entregado	4,400.00
12	Carta N° 019-2013/OA	03/01/2013	Omar Baila Cajahuanca	Entregado	3,600.00
13	Carta N° 020-2013/OA	03/01/2013	Diversiones Mar S.A.C.	Entregado	5,654.00
14	Carta N° 022-2013/OA	03/01/2013	Jesus Espíritu Mayaute	Entregado	1,000.00
15	Carta N° 023-2013/OA	03/01/2013	Manuela Fernandez Moreno de Bocangel	Entregado	1,904.00
16	Carta N° 024-2013/OA	03/01/2013	HC Publicidad Exterior S.A.C.	Entregado	11,296.00
17	Carta N° 025-2013/OA	03/01/2013	Christian Alexis Soto Quijandría	No Ubicado	1,600.00
18	Carta N° 026-2013/OA	03/01/2013	Jaime Orlando Vargas Vasquez	No Ubicado	1,800.00
19	Carta N° 026-2013/OA	03/01/2013	Rosa Elvira Medina Antiporta	Entregado	600.00
20	Carta N° 027-2013/OA	03/01/2013	Empresa larkase S.A.C.	No Ubicado	13,000.00
21	Carta N° 027-2013/OA	03/01/2013	Paulino Ore Montes	Entregado	2,000.00
22	Carta N° 028-2013/OA	03/01/2013	Jhon Raul Soto Quijandría	No Ubicado	3,199.99
23	Carta N° 029-2013/OA	03/01/2013	Juan Pacheco Torres	No Ubicado	2,400.00
24	Carta N° 030-2013/OA	03/01/2013	Marianela Valera Vasquez	No Ubicado	5,090.00
25	Carta N° 032-2013/OA	03/01/2013	Mery Marvila Burgos Rodriguez	No Ubicado	1,000.00
26	Carta N° 033-2013/OA	03/01/2013	Rafael Andre Espíritu Maldonado	Entregado	3,700.00
27	Carta N° 034-2013/OA	03/01/2013	Toribia Llamosa Catari	Entregado	1,500.00
28	Carta N° 035-2013/OA	03/01/2013	Saida Luisa Roa Quispe	Entregado	2,000.00
29	Baja de Oficio	03/01/2013	Motta Guzman Lourdes Domitila	Baja de Oficio	388.31
30	No Hallado	03/01/2013	Pizzeria Group S.A.C.	No Hallado	5,300.00
31	Baja de Oficio	03/01/2013	Martínez Villanueva Jessica	Baja de Oficio	700.00
32	No Ubicado	03/01/2013	Barturen Gonzales Lourdes Yolanda	No Ubicado	448.05
33	No Hallado	03/01/2013	Jean Maruja Gutierrez	No Hallado	150.00
34	No Ubicado	03/01/2013	Sangama Huarmiyuri Cheryl	No Ubicado	743.33
35	No Ubicado	03/01/2013	Moreno Fernandez Mariela Santa	No Ubicado	588.00
36	No Ubicado	03/01/2013	Diaz del Castillo Jorge Manuel	No Ubicado	603.37
37	No Ubicado	03/01/2013	Caro Gonzales Franco	No Ubicado	2,142.00
38	Baja de Oficio	03/01/2013	Alitrad S.A.C.	Baja de Oficio	704.93
39	No Ubicado	03/01/2013	Ayala Ruth, Kiosko B-6	No Ubicado	2,538.95
40	No Ubicado	03/01/2013	S/N	No Ubicado	896.10
41	No Ubicado	03/01/2013	MONTALVO MARIA	No Ubicado	11.95
42	No Ubicado	03/01/2013	MONTALVO MARITZA	No Ubicado	17.92
43	No Ubicado	03/01/2013	TARAZONA ARMANDO - KIOSKO C	No Ubicado	1,941.55
				Total S/.	**117,886.90**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - PARQUE DE LAS LEYENDAS - UNIDAD DE CONTABILIDAD - MML - Vº Bº

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - PARQUE DE LAS LEYENDAS - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - PARQUE DE LAS LEYENDAS - UNIDAD DE LOGÍSTICA - MML

Por lo que se ha podido determinar que efectivamente es imposible confirmar los saldos por pagar correspondientes a las garantías por las concesiones del PATPAL Felipe Benavides Barreda, las cuales se encuentran registradas en los estados financieros desde el Ejercicio 2001 al 2010.

Cabe indicar, que existe dentro de la cuenta importes que corresponden al Ejercicio 2011 el cual asciende a un total de S/.3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), los cuales también han sido incluidos dentro del Proceso de Saneamiento Contable para el presente expediente, pero que de la misma manera los concesionarios no han sido ubicados para su notificación y puedan confirmar dichos saldos.

7. *Mediante Proveído N° 546-2013/OA se remite a la Gerencia de Promoción y Desarrollo el Informe N° 027-2013/OA-UC de la Unidad de Contabilidad en el cual se solicita confirmar si los Concesionarios materia del presente expediente mantienen deuda a favor del PATPAL- Felipe Benavides Barreda por concepto de Contraprestación Recíproca.*

8. *Mediante Memorando N° 035-2013/GPD la Gerencia de Promoción y Desarrollo informa que dicha información corresponde solicitarla al Almacén Central de la Unidad de Logística.*

9. *Mediante, Memorando N° 069-2013/OA-UL la Unidad de Logística remite el Informe N° 014-2013/OA-UL-ALM en el cual la Responsable del Almacén Central del PATPAL-FBB informa acerca del cumplimiento de las Contraprestaciones Recíprocas por parte de los Concesionarios.*

10. *Que, de todo lo actuado en el presente expediente el Comité no ha podido evidenciar la existencia de responsabilidades administrativas o legales; por tanto, posterior al saneamiento del mismo, este deberá ser remitido a las instancias respectivas, con la finalidad de que se pueda establecer o no responsabilidad a las que hubiere lugar.*

11. *El numeral 6. de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, establece que para efecto de la revisión, análisis y depuración de saldos contables se tomarán como base y sin carácter de únicas las disposiciones siguientes:*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - PARQUE DE LAS LEYENDAS - UNIDAD DE CONTABILIDAD - MML - V° B°

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - PARQUE DE LAS LEYENDAS - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - PARQUE DE LAS LEYENDAS - UNIDAD DE LOGÍSTICA - MML

"i) Los derechos cuya recuperación no haya sido posible y las obligaciones cuyos acreedores no sean habidos y con valores iguales o menores a una Unidad Impositiva Tributaria solo requerirán la opinión del Comité de Saneamiento de la entidad pública para su depuración de los registros contables, las cuales registrarán en Cuentas de Orden. Para los derechos a recuperar mayores a una Unidad Impositiva Tributaria, son de aplicación las normas legales y contables vigentes".

12. *El punto 4.6 Cuentas por Pagar del "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable para las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado", aprobado con Resolución Directoral N° 014-2011-EF/51.01, establece que serán objeto de saneamiento lo siguiente:*

"4.6.1. Solicitar a los proveedores y acreedores la conformidad del respectivo saldo de las cuentas, así como la documentación que acredite los importes de los bienes o servicios recibidos por la entidad y otros documentos, de ser pertinentes.

4.6.2. Es de aplicación el literal "i" del numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.11

4.6.5. Una vez establecidas las cuentas por pagar no reconocidas por los proveedores y/o acreedores, la entidad deberá efectuar los ajustes correspondientes teniendo como contrapartida la cuenta 593 Efectos de Saneamiento Contable – Ley 29608, en el caso de ser corrección de error, se aplicara la NIC 8".

Por lo tanto la Depuración de la Cuenta Contable 467001 Cuentas por Pagar Diversas – Depósitos Recibidos en Garantía, Concesionarios, será a la Cuenta 593 Efectos de Saneamiento Contable – Ley N° 29608 según la siguiente Dinámica Contable:

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - PARQUE DE LAS LEYENDAS - UNIDAD DE LOGISTICA - MML

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

DINAMICA CONTABLE - DEPURACION

SANEAMIENTO DE LA CUENTA 467 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA

Sub Cuenta 467001 Cuentas por Pagar Diversas – Depósitos Recibidos en Garantía, Concesionarios

Código de Cuenta	Concepto	Debe	Haber
46	Cuentas por Pagar Comerciales - Terceros		
467	Depósitos Recibidos en Garantía		
467001	Concesionarios	117,886.90	
593	Efectos de Saneamiento Contable - Ley N° 29608		
59336	Cuentas por Pagar Comerciales - Terceros		117,886.90

DINAMICA CONTABLE – REGISTRO EN CUENTAS DE ORDEN

Compañías Aseguradoras

Código de Cuenta	Concepto	Debe	Haber
052	Control de Saneamiento del Activo - Ley N° 29608		
0541	Obligaciones por Pagar	117,886.90	
051	Saneamiento del Activo - Ley N° 29608		
0531	Obligaciones por Pagar		117,886.90

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - PARQUE DE LAS LEYENDAS - UNIDAD DE CONTABILIDAD - Vº Bº - MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - PARQUE DE LAS LEYENDAS - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - PARQUE DE LAS LEYENDAS - UNIDAD DE LOGÍSTICA - MML

CONCLUSIONES:

Se concluye que la Sub Cuenta 467001 Cuentas por Pagar Diversas – Depósitos Recibidos en Garantía, Concesionarios ***Es Objeto de Saneamiento Contable*** *por un importe total ascendente a S/.117,886.90 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Seis Cuatro con 90/100 Nuevos Soles), por cuanto es imposible confirmar la existencia de obligaciones correspondientes a depósitos en garantía efectuados por los concesionarios que se registran en esta cuenta, desde el ejercicio fiscal 2001 al 2010. Por lo tanto se deberá depurar de los estados financieros, ejecutarse como ingreso para que el PATPAL Felipe Benavides Barreda disponga de dichos fondos y finalmente deberá ser registrado en Cuentas de Orden para su control respectivo, si en caso se presentaran los concesionarios a solicitar la devolución de dicho dinero.*

Asimismo, se Concluye que es improcedente el proceso de saneamiento contable los registros correspondientes al Ejercicio 2011, por un importe ascendente a S/.3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).

Finalmente, se recomienda que se disponga luego del saneamiento del presente expediente, instar a la Comisión ADHOC del PATPAL Felipe Benavides Barreda, para que este realice las acciones correspondientes para la determinación de las responsabilidades a la que hubiere lugar.

Atentamente;

CPC Luis Moreno Albornoz
Presidente
Comité de Saneamiento Contable

CPC Mario Melgarejo Espinoza
Secretario
Comité de Saneamiento Contable

Sr. José Córdova Neciosup
Miembro
Comité de Saneamiento Contable

CPC Walter Basurto Valverde
Miembro
Comité de Saneamiento Contable

145

INFORME Nº 002-2014-PATPAL-FBB/OA-UC-LCB

A : **CPC LUIS MORENO ALBORNOZ**
Jefe de la Unidad de Contabilidad

De : **CPC LUZ CASTAÑEDA BARRIOS**
Consultora en Saneamiento Contable

Asunto : Cuentas por pagar diversas - Garantías Saneamiento Contable

Referencia : a) Memorándum N° 076-2012/OA-UC
b) Informe N° 014-2013/OA-UC
c) Informe N° 027-2013/OA-UC
d) Proveído N° 546-2013/OA
e) Memorando N° 035-2013/GPD
f) Informe N° 055-2013/OA-UC
g) Informe N° 104-2013-OA-UL-ALM
h) Memorando N° 069-2013/OA-UL
i) Memorándum N° 035-2013/OA-UC

Fecha : San Miguel, 07 de Mayo del 2013

RECIBIDO
Registro N°
07 MAY 2014
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LA LEYENDAS
UNIDAD DE CONTABILIDAD

Por medio del presente me dirijo a usted, en el marco normativo del Saneamiento Contable para informarle acerca de las acciones realizadas para el Saneamiento de los saldos por Cobrar incorporados en el "**Expediente N° 19 Cuenta Contable 467001 Cuentas por Pagar Diversas – Garantía por un monto total ascendente a S/.121,286.89 Nuevos Soles"**, según detalle a continuación:

1. Mediante Memorándum N° 076-2012/OA-UC de fecha 26.11.2012, se solicitó a la Unidad de Tesorería se sirva informar acerca de la situación actual de los contratos y acciones realizadas para la devolución de garantías a los concesionarios.

2. Mediante Informe N° 245-2012/OA-UC de fecha 28.12.2012, el jefe de la Unidad de Contabilidad remite a la Gerencia de Administración veintinueve (29) proyectos de cartas dirigidas a los concesionarios por concepto de las garantías, las cuales fueron remitidas y enviadas individualmente a los acreedores de las cuentas por pagar por concepto de garantías.

   Cabe indicar, que al momento de la circularización de los oficios se obtuvieron los resultados que se encuentran detallados en el Anexo adjunto al presente. En dicho detalle se puede verificar que veintiún (21) concesionarios han recepcionado el Oficio de confirmación de saldos, diecisiete (17) concesionarios no han sido ubicados en los domicilios fiscales declarados en los Contratos y cinco (05) concesionarios se encuentran con condición de Baja de Oficio o No Hallado en SUNAT.

   De la misma manera, habiéndose realizado la entrega de dichos oficios a los concesionarios no se ha recibido respuesta alguna a lo requerido, además, de los concesionarios que no han sido ubicados; por tanto, no es posible determinar si existe o no alguna obligación del PATPAL Felipe Benavides Barreda a favor de los citados Concesionarios.

Cabe indicar, que existen dos registros por un monto total ascendente a S/.3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2011, por lo tanto no se encuentran dentro del alcance de la normativa que regula el Saneamiento Contables, por tanto deberá ser declarado improcedente para el dicho proceso.

3. Mediante Proveído N° 546-2013/OA se remite a la Gerencia de Promoción y Desarrollo el Informe N° 027-2013/OA-UC de la Unidad de Contabilidad en el cual se solicita confirmar si los Concesionarios materia del presente expediente mantienen deuda a favor del PATPAL-Felipe Benavides Barreda por concepto de Contraprestación Recíproca.

4. Mediante Memorando N° 035-2013/GPD la Gerencia de Promoción y Desarrollo informa que dicha información corresponde solicitarla al Almacén Central de la Unidad de Logística

5. Mediante Memorando N° 069-2013/OA-UL la Unidad de Logística remite el Informe N° 014-2013/OA-UL-ALM en el cual la Responsable del Almacén Central del PATPAL-FBB informa acerca del cumplimiento de las Contraprestaciones Recíprocas por parte de los Concesionarios.

6. El numeral 6. de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, establece que para efecto de la revisión, análisis y depuración de saldos contables se tomarán como base y sin carácter de únicas las disposiciones siguientes:

   "i) Los derechos cuya recuperación no haya sido posible y las obligaciones cuyos acreedores no sean habidos y con valores iguales o menores a una Unidad Impositiva Tributaria solo requerirán la opinión del Comité de Saneamiento de la entidad pública para su depuración de los registros contables, las cuales registrarán en Cuentas de Orden. Para los derechos a recuperar mayores a una Unidad Impositiva Tributaria, son de aplicación las normas legales y contables vigentes"

7. El punto 4.6 **Cuentas por Pagar** del "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable para las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado", aprobado con Resolución Directoral N° 014-2011-EF/51.01, establece que serán objeto de saneamiento lo siguiente:

   "4.6.1. Solicitar a los proveedores y acreedores la conformidad del respectivo saldo de las cuentas, así como la documentación que acredite los importes de los bienes o servicios recibidos por la entidad y otros documentos, de ser pertinentes.

   4.6.2. Es de aplicación el literal "i" del numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.11

   4.6.5. Una vez establecidas las cuentas por pagar no reconocidas por los proveedores y/o acreedores, la entidad deberá efectuar los ajustes correspondientes teniendo como contrapartida la cuenta 593 Efectos de Saneamiento Contable – Ley 29608, en el caso de ser corrección de error, se aplicara la NIC 8".

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De lo expuesto, se ha podido determinar que no es posible la confirmación de los saldos de las cuentas por pagar por concepto de garantías, a pesar de la comunicación efectuada mediante oficios tomando en consideración que la entrega de los mismos en su mayoría han sido ubicados y oficiados dentro del mismo Parque de las Leyendas, es decir aún se encuentran concesionando en esta institución, de la misma manera, para los Concesionarios que no han sido ubicados en la dirección que ha sido considerada en el Contrato.

En ese sentido, el presente expediente Es Objeto de Saneamiento Contable por un monto ascendente a S/.117,886.90 (Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Seis Cuatro con 90/100 Nuevos Soles) por las razones anteriormente expuestas, por lo tanto deberá ser depurado de los estados financieros, ejecutado como ingreso para la disposición de efectivo por parte del PATPAL - Felipe Benavides Barreda; y finalmente deberá registrarse en cuentas de orden para su control respectivo hasta la solicitud de devolución por parte de los concesionarios.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

.....

CPC LUZ CASTAÑEDA BARRIOS
MAT N° 15460
CONSULTORA SANEAMIENTO CONTABLE

ANEXO I

Item	Documento	Fecha	Concesionario	Situación	Importe
1	Carta N° 004-2013/OA	03/01/2013	Hollywood Gaming S.A.C.	Entregado	119.48
2	Carta N° 005-2013/OA	03/01/2013	Carlos Rodrigo Tenorio Villgas	Entregado	180.00
3	Carta N° 007-2013/OA	03/01/2013	Santosa Josefina Ramirez	Entregado	3,100.00
4	Carta N° 008-2013/OA	03/01/2013	Jorge Nicolas Salvador Oyola	Entregado	10,000.00
5	Carta N° 009-2013/OA	03/01/2013	Jhony Alfredo Carhuas Avila	Entregado	2,142.00
6	Carta N° 012-2013/OA	03/01/2013	Olga Yolanda Tenorio Orosco de Mendez	Entregado	2,400.01
7	Carta N° 013-2013/OA	03/01/2013	Julia Marcelina Pomez Morales	Entregado	1,174.00
8	Carta N° 014-2013/OA	03/01/2013	Vendomática del Perú S.A.	Entregado	6,212.96
9	Carta N° 015-2013/OA	03/01/2013	Isabel Nolasco Rodriguez	Entregado	4,300.00
10	Carta N° 016-2013/OA	03/01/2013	Sara Nelly Mendoza Santa Cruz de Aguilar	Entregado	5,340.00
11	Carta N° 017-2013/OA	03/01/2013	Edith Amanda Rodriguez Salguero de Nolasco	Entregado	4,400.00
12	Carta N° 019-2013/OA	03/01/2013	Omar Baila Cajahuanca	Entregado	3,600.00
13	Carta N° 020-2013/OA	03/01/2013	Diversiones Mar S.A.C.	Entregado	5,654.00
14	Carta N° 022-2013/OA	03/01/2013	Jesus Espíritu Mayaute	Entregado	1,000.00
15	Carta N° 023-2013/OA	03/01/2013	Manuela Fernandez Moreno de Bocangel	Entregado	1,904.00
16	Carta N° 024-2013/OA	03/01/2013	HC Publicidad Exterior S.A.C.	Entregado	11,296.00
17	Carta N° 025-2013/OA	03/01/2013	Christian Alexis Soto Quijandría	No Ubicado	1,600.00
18	Carta N° 026-2013/OA	03/01/2013	Jaime Orlando Vargas Vasquez	No Ubicado	1,800.00
19	Carta N° 026-2013/OA	03/01/2013	Rosa Elvira Medina Antiporta	Entregado	600.00
20	Carta N° 027-2013/OA	03/01/2013	Empresa Iarkase S.A.C.	No Ubicado	13,000.00
21	Carta N° 027-2013/OA	03/01/2013	Paulino Ore Montes	Entregado	2,000.00
22	Carta N° 028-2013/OA	03/01/2013	Jhon Raul Soto Quijandría	No Ubicado	3,199.99
23	Carta N° 029-2013/OA	03/01/2013	Juan Pacheco Torres	No Ubicado	2,400.00
24	Carta N° 030-2013/OA	03/01/2013	Marianela Valera Vasquez	No Ubicado	5,090.00
25	Carta N° 032-2013/OA	03/01/2013	Mery Marvila Burgos Rodriguez	No Ubicado	1,000.00
26	Carta N° 033-2013/OA	03/01/2013	Rafael Andre Espíritu Maldonado	Entregado	3,700.00
27	Carta N° 034-2013/OA	03/01/2013	Toribia Llamosa Catari	Entregado	1,500.00
28	Carta N° 035-2013/OA	03/01/2013	Saida Luisa Roa Quispe	Entregado	2,000.00
29	Baja de Oficio	03/01/2013	Motta Guzman Lourdes Domitila	Baja de Oficio	388.31
30	No Hallado	03/01/2013	Pizzeria Group S.A.C.	No Hallado	5,300.00
31	Baja de Oficio	03/01/2013	Martínez Villanueva Jessica	Baja de Oficio	700.00
32	No Ubicado	03/01/2013	Barturen Gonzales Lourdes Yolanda	No Ubicado	448.05
33	No Hallado	03/01/2013	Jean Maruja Gutierrez	No Hallado	150.00
34	No Ubicado	03/01/2013	Sangama Huarmiyuri Cheryl	No Ubicado	743.33
35	No Ubicado	03/01/2013	Moreno Fernandez Mariela Santa	No Ubicado	588.00
36	No Ubicado	03/01/2013	Diaz del Castillo Jorge Manuel	No Ubicado	603.37
37	No Ubicado	03/01/2013	Caro Gonzales Franco	No Ubicado	2,142.00
38	Baja de Oficio	03/01/2013	Alitrad S.A.C.	Baja de Oficio	704.93
39	No Ubicado	03/01/2013	Ayala Ruth, Kiosko B-6	No Ubicado	2,538.95
40	No Ubicado	03/01/2013	S/N	No Ubicado	896.10
41	No Ubicado	03/01/2013	MONTALVO MARIA	No Ubicado	11.95
42	No Ubicado	03/01/2013	MONTALVO MARITZA	No Ubicado	17.92
43	No Ubicado	03/01/2013	TARAZONA ARMANDO - KIOSKO C	No Ubicado	1,941.55
				Total S/.	**117,886.90**

141

CARGO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE TESORERIA
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 035-2013/OA-UC

A	:	Walter Basurto Valverde Jefa de la Unidad de Tesorería
De	:	CPC Luis Moreno Albornoz Representante del Comité de Saneamiento Contable
Asunto	:	Solicito Copia de Contratos Concesionarios Saneamiento Contable – Garantías
Fecha	:	San Miguel, 02 de Mayo del 2013

Por medio del presente me dirijo a usted, en mi calidad de representante del Comité de Saneamiento Contable, a fin de solicitarle a su Despacho se sirva remitir en calidad de **muy urgente** copia de los contratos de los Concesionarios detallados a continuación:

1. Rosa Elvira Medina Antiporta
2. Paulino Ore Montes
3. Manuela Fernandez Moreno
4. HC Publicidad Exterior SAC
5. Diversiones Mar SAC
6. Pizzeria Group SAC
7. Vendomatica del Perú
8. Isabel Nolasco Rodriguez
9. Sara Nelly Mendoza Santa Cruz
10. Edith Rodriguez Salguero
11. Olga Yolanda Tenorio Orosco
12. Julia Marcelina Pomez Morales
13. Jorge Nicolas Salvador Oyola
14. Lourdes Motta Guzman
15. Lourdes Barturen Gonzales
16. Jhony Alfredo Carhuas Avila
17. Cherly Sangama Huarmiyuri
18. Jorge Manuel Diaz del Castillo
19. Franco Caro Gonzales
20. Alitrad SAC - Carreta 1 y 2
21. Ruth Ayala – Kiosko B-6
22. Holliwood Caming
23. Maria Montalvo
24. Maritza Montalvo
25. Armando Tarazona – Kiosko C
26. Carlos Tenorio Villegas
27. Jean Maruja Gutierrez
28. Mariela Fernandez Moreno

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE CONTABILIDAD
V° B°

140

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

Dicha documentación, es necesaria para las acciones de saneamiento contable de los depósitos en garantía a favor de los concesionarios, las cuales deberán ser revisadas y contrastadas con la información referente a Contraprestaciones Recíprocas.

Es preciso se nos remita la información a la mayor brevedad posible, debido a los plazos establecidos en el marco del Saneamiento Contable.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

CPC. LUIS MORENO ALBORNOZ
Jefe de la Unidad de Contabilidad

c.c. GA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MEMORANDO N° 069-2013/OA-UL

PARA : CPC Luis Moreno Albornoz
Jefe de la Unidad de Contabilidad

ASUNTO : Remisión de Información

REFER. : a) Informe N° 027-2013/OA-UC
b) Informe N° 014-2013/OA-UL-ALM

FECHA : San Miguel, 22 de Marzo de 2013

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a) mediante el cual solicita información sobre el cumplimiento de las Contraprestaciones Reciprocas de los contratos suscritos con los concesionarios.

Al respecto, la Sra. Haydee Chauca H., emite el documento de la referencia b) informando sobre lo solicitado, el mismo que en copia se remite.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL FELIPE BENAVIDES BARREDA

JACQUELINE B. SANTOS ESTUPIÑAN
Jefa de la Unidad de Logística

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LA LEYENDAS
UNIDAD DE CONTABILIDAD
22 MAR 2013
Registro N° 5.56
RECIBIDO

c.c. *Archivo.*

138

INFORME Nº 0104- 2013- OA-UL-ALM

Para: Sra. Jacqueline Santos Estupiñan
Jefe de la Unidad de Logística

1405

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE LOGISTICA
22 MAR 2013
02:34
RECIBIDO

Asunto: Requerimiento de Información

Referencia: Informe N° 027-2013/OA-UC
Proveído N° 546-2013/OA
Memorando N° 035-2013/GPD
Proveído N° 612-2013/OA

Fecha: San Miguel, 20 de Marzo del 2013

Tengo a bien de dirigirme a usted, con atención al documento de la referencia y dando respuesta a los documentos solicitados y haciendo mención que la suscrita recibió el cargo como responsable del Almacén Central del PATPAL-FBB a partir del mes de Abril del año 2012, se han podido revisar los documentos de Ejercicios Anteriores de los Ingresos y Salidas, como resultado que a la fecha mantienen deuda a favor del PATPAL-FBB, por concepto de Contraprestaciones Reciprocas de los contratos señalados desde el año 2010, los cuales se encuentran pendientes por entregar, según mención en las cláusulas firmadas por los concesionarios.

Es por ello que no se han registrado en el Listado de concesionarios de lo que se adjunta, solo figuran los concesionarios que han regularizado y respetado las cláusulas de dichos contrato (Alguno de ellos tienen alquilado dos espacios, pero con diferentes contratos), en donde se comprometen a cumplir con lo acordado. (Dípticos, Tríptícos, Planos, Banner, Vinílicos, etc.)

Se adjunta el listado de personas que han cumplido con los contratos de prestaciones reciprocas, solamente de (Ocho) 8 concesionarios, los cuales tienen contratos vigentes, suscritos por el Señor Marco Antonio Villalobos Alvarado y (Dos) 02 concesionarios, que también tienen contratos vigentes, suscritos por el Señor Alfonso Manuel Guevara Ocampo.

Cabe resaltar que la información que presenta la suscrita de los ingresos y salidas, es que han sido realizadas a partir del Mes de Octubre del año 2012 y de los meses de Enero y Febrero del 2013, están debidamente conciliados con los archivos que obran en el área del Almacén Central del PTPAL- FBB , en donde **NO** figuran ningún registros contable de Ingresos y Salidas, de las personas no mencionadas en el listado .

Asimismo, adjunto otro listado con la relación de los concesionarios, que según los ingresos del año 2010 y 2011, no figuran para nada en el sistema logístico, como resultado estarían pendientes de entregar según lo acordado en las cláusulas de dichos contratos con el PATPAL-FBB, con la presente se estaría dando respuesta a la Unidad de Contabilidad, según Resolución de Dirección Ejecutiva N° 152-.2012- PATPAL-FBB/MML, en lo cual dice:

ARTICULO 2°.- EL Comité de Saneamiento Contable actuará conforme a la Directiva N° 003-2011-EF/93.01. Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público, la que tiene por Objeto regular a Obligatoriedad de las Entidades Públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable;

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PARQUE DE LAS LEYENDAS ALMACEN MML

127

Inciso b) "Requerir a las áreas responsables de la Entidad involucradas en el proceso de saneamiento contable, sustentado con la documentación pertinente para la revisión, análisis y depuración de las cuentas contables que correspondan, proponiendo la modalidad de registro contable con sujeción a lo determinado por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, de acuerdo a lo señalado en el numeral 8 de la Directiva N°003-2011-EF/93.01.

Es cuanto informo para fines pertinentes del caso.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PARQUE DE LAS LEYENDAS V°B° ALMACEN MML

Sra. Haydeé Chauca Huarcaya
Almacén Central del PATPAL-FBB

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE LOGISTICA
Para: Elizabeth D.
Acción: Derivar rpta a bartab.
Fecha: 22/03
V°B°
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA PARQUE DE LAS LEYENDAS UNIDAD DE LOGISTICA

c.c. Contabilidad
c.c. Archivo

INFORME N° 0104-2013-OA-UL-ALM

ANEXO 1

LISTADO DE CONCESIONARIOS QUE TIENEN CONTRATOS CON PRESTACIONES RECIPROCAS

ITEM	CONCESIONARIOS	CONDICION
1	HOLLYWOOD GAMING	PENDIENTE
2	TENORIO VILLEGAS CARLOS RODRIGO	PENDIENTE
3	GANZALES FRANCO CARO	PENDIENTE
4	MENDEZ RAMIREZ SANTOSA JOSEFINA	INGRESO 24/01/2013
5	SALVADOR OYOLA JORGE NICOLAS	PENDIENTE
6	CARHUAS AVILA JHONY ALFREDO	PENDIENTE
7	SANGAMA HUARMIYURI CHERYL	PENDIENTE
8	SOTO QUIJANDRIA JHON RAUL	INGRESO 02/01/2013
9	TENORIO OROSCO OLGA YOLANDA	PENDIENTE
10	POMEZ MORALES JULIA MARCELINA	PENDIENTE
11	VENDOMATICA DEL PERU SA	PENDIENTE
12	NOLASCO RODRIGUEZ ISABEL	PENDIENTE
13	MENDOZA SANTA CRUZ SARA NELLY	PENDIENTE
14	RODRIGUEZ SALGUERO AMANDA	PENDIENTE
15	PIZZERIA GROUP SAC	PENDIENTE
16	BAILA CAJAHUANCA OMAR	INGRESO 09/10/2012
17	DIVIERSIONES MAR SAC	PENDIENTE
18	ESPIRITU MALDONADO RAFAEL ANDRE	PENDIENTE
19	ESPIRITU MAYAUTE JESUS	INGRESO 23/11/2012
20	FERNADEZ MORENO MANUELA	PENDIENTE
21	HC PUBLICIDAD EXTERIOR SAC	MES DE MARZO 2013
22	MARTINEZ VILLANUEVA JESSICA	PENDIENTE
23	MEDINA ANTIPORTA ROSA ELVIRA	PENDIENTE
24	ORE MONTES PAULINO	PENDIENTE
25	PACHECO TORRES JUEN RANULFO	PENDIENTE
26	SOTO QUIJANDRIA CHRISTIAN ALEXIS	INGRESO 02/01/2013
27	VARGAS VASQUEZ JAIME ORLANDO	INGRESO 09/10/2012
28	EMPRESA IARKASE SAC	PENDIENTE
29	VELERA VASQUEZ MARIANELA	PENDIENTE
30	AMAYA CHAVEZ MARISOL	PENDIENTE
31	BURGOS RODRIGUEZ MERY MARVILA	PENDIENTE
32	LLAMOSA CATARI TORIBIA	PENDIENTE
33	ROA QUISPE ZAIDA LUISA	PENDIENTE
34	DIAZ DEL CASTILLO JORGE MANUEL	PENDIENTE
35	MOTTA GUZMAN LOURDES	PENDIENTE
36	BARTUREN GONZALES LOURDES	PENDIENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
V°B°
ALMACEN
MMM

INFORME N° 0104-2013-OA-UL-ALM

RELACION DE CONCESIONARIOS QUE DAN CUMPLIMIENTO DE PAGO DE CONTRAPRESTACION RECIPROCA - MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2012 ; DE ENERO Y FEBRERO DEL 2013

1).- RELACION DE CONTRATOS DE PRESTACIONES RECIPROCA SUSCRITAS POR EL EX GERENTE DE PROMOCION Y DESARROLLO MARCO ANTONIO VILLALOBOS ALVARADO

N°	CONCESIONARIO	N° DE CONTRATO (Fecha de	OBJETO DE LA CONCESION	ABONO MENSUAL	INICIO	TERMINO	OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	INFORMACION SOBRE EL INGRESO CON NOTAS DE ENTRADA AL ALMACEN CENTRAL-PATPAL-FBB	AÑO Y N° DE NEA -PATPAL	FECHA DE INGRESO	LA NE.
1	JAIME ORLANDO VARGAS VASQUEZ	S/N (30.09.2010)	Espacio Físico para la venta de golosinas y bebidas- Ingreso Zona Selva Juegos Infables para niño - Zona Camping	S/. 900.00	30/09/2010	30/09/2012	Según Clausula Cuarta , se obliga a otorgar al PATPAL-FBB la impresión de 20 millares de Tripticos en papel couche a full color .	SEGÚN CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO EL INGRESO ES DE 20 MILLARES DE TRIPTICOS "ESCUELA VERDE"; SE DIO SALIDA A LA GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO .	N° 0101-2012	09/10/2012	S/. 8,400.00
2	OMAR BAILA CAJAHUANCA	S/N (30.09.2010)	Espacio Físico para la venta de Souvenirs en la zona ingreso sierra frente a catarata .	S/. 600.00	30/09/2010	30/09/2012	Según Clausula Cuarta , se obliga a otorgar al PATPAL-FBB la impresión de 20 millares de Dipticos en papel couche a full color .	SEGÚN CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO EL INGRESO ES DE 20 MILLARES DE DIPTICOS "RECICLA " A-4 ; SE DIO SALIDA A LA GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO .	N° 0102-2012	09/10/2012	S/. 8,000.00
3	OMAR BAILA CAJAHUANCA	S/N (30.09.2010)	Espacio Físico para la venta de Souvenirs en la zona Fellnario ..	S/. 1,200.00	30/09/2010	30/09/2012	Según Clausula Tercera , se obliga a otorgar al PATPAL-FBB la impresión de 25 millares de Dipticos en papel couche a full color .	SEGÚN CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO EL INGRESO ES DE 20 MILLARES DE DIPTICOS "ANFIBIOS Y EL AMBIENTE " A-4 ; SE DIO SALIDA A LA GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO .	N° 0103-2012	09/10/2012	S/. 10,000.00
4	JOHN RAUL SOTO QUIJANDRIA	S/N (30.09.2010)	Espacio Físico para servicio de un Modulo Fotografia ubicado en la en la zona Sierra.	S/. 1,200.00	30/09/2010	30/09/2012	Según Clausula Cuarta , se obliga a otorgar al PATPAL-FBB la impresión de 15 millares de volantes en papel couche a full color .	SEGÚN CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO EL INGRESO ES DE 15 MILLARES DE VOLANTES "FLYER GUIADOS " TAMAÑO A-5 ; SE DIO SALIDA A LA GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO .	N° 0001-2013	02/01/2013	S/. 7,500.00
5	CRISTIAN ALEXIS SOTO QUIJANDRIA	S/N (30.09.2010)	Espacio Físico de un modulo para la venta de comida Tipica ubicado en la zona Selva.	S/. 800.00	30/09/2010	30/09/2012	Según Clausula Cuarta , se obliga a otorgar al PATPAL-FBB la impresión de 12 millares de volantes en papel couche a full color .	SEGÚN CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO EL INGRESO ES DE 12 MILLARES DE VOLANTES "ESCUELA VERDE " TAMAÑO A-4 ; SE DIO SALIDA A LA GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO .	N° 0002-2013	02/01/2013	S/. 8,000.00
6	CRISTIAN ALEXIS SOTO QUIJANDRIA	S/N (30.09.2010)	Espacio Físico de un modulo para la venta de comida para peces ubicado en la zona Selva.	S/. 400.00	30/09/2010	30/09/2012	Según Clausula Cuarta , se obliga a otorgar al PATPAL-FBB la impresión de 12 millares de volantes en papel couche a full color .	SEGÚN CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO EL INGRESO ES DE 12 MILLARES DE VOLANTES "VERANO DE LEYENDAS " TAMAÑO CORTE RECTO 20 cm X 21 cm ; SE DIO SALIDA A LA GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO .	N° 0003-2013	02/01/2013	S/. 8,000.00
7	JAIME ORLANDO VARGAS VASQUEZ	S/N (30.09.2010)	Espacio Físico para brindar servicios de Juegos Infables ubicado en la Zona Camping	S/. 1,300.00	30/09/2010	30/09/2012	Según Clausula Tercera , se obliga a otorgar al PATPAL-FBB la impresión de 06 millares de Plano Mapa de doble cara tamaño A-3 en papel couche a full color .	SEGÚN CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO EL INGRESO ES DE 06 MILLARES DE "MAPA DE UBICACIÓN 2 - PATPAL-FBB DOBLE CARA TAMAÑO A-3; SE DIO SALIDA A LA GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO .	N° 0004-2013	04/01/2013	S/. 20,000.00
8	SANTOSA JOSEFINA MENDEZ RAMIREZ	S/N (15.12.2010)	Dos Espacios Físicos para dos puntos de venta , uno servicio de venta de artesanias y souvenirs y el otro punto venta de alimentos y bebidas ubicado en la Zona Sierra.	S/. 1,550.00	15/12/2010	14/12/2012	Según Clausula Tercera , se obliga a otorgar al PATPAL-FBB la impresión de 20 millares de Tripticos en papel couche a full color .	SEGÚN CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO EL INGRESO ES DE 20 MILLARES DE "TRAFICO ANIMALES SILVESTRES " TRIPTICOS DOBLE CARA ; SE DIO SALIDA A LA GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO .	N° 0005-2013	24/01/2013	S/. 8,400.00

2).- RELACION DE CONTRATOS DE PRESTACIONES RECIPROCA SUSCRITAS POR EL EX DIRECTOR EJECUTIVO ALFONSO MANUEL GUEVARA OCAMPO

N°	CONCESIONARIO	N° DE CONTRATO (Fecha de suscripción)	OBJETO DE LA CONCESION	ABONO MENSUAL	INICIO	TERMINO	OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	INFORMACION SOBRE EL INGRESO CON NOTAS DE ENTRADA AL ALMACEN CENTRAL-PATPAL-FBB	AÑO Y N° DE NEA -PATPAL	FECHA DE INGRESO	IMPORTE DE LA NEA
1	JESUS ESPIRITU MAYAUTE	S/N (30.09.2010)	Dos Espacios Físicos para Juegos Mecanicos y no mecanicos , asignadas el area de 500 m2 en la zona cota y 250 m2 en la zona campig .	S/. 1,000.00	15/01/2010	15/05/2013	Según Clausula Cuarta , se obliga a otorgar al PATPAL-FBB la impresión de 06 millares de Mapa en tamaño A-3 en papel couche a full color .	SEGÚN CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO EL INGRESO ES DE 06 MILLARES DE MAPA ZONA PATPAL TAMAÑO A-3 ; SE DIO SALIDA A LA GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO .	N° 0106-2012	23/11/2012	S/. 20,000.00
2	WERNER FERNANDO MIRANDA BELLOTA	S/N (17.03.2010)	Asignación de Dos Espacios Físicos uno para la venta de gaseosas y golosinas ubicada en la zona ingreso Pando y el otro espacio en el ingreso principal para la venta de gaseosas y golosinas .	S/. 1,000.00	01/04/2010	31/03/2013	Según Clausula Cuarta , se obliga a otorgar al PATPAL-FBB , en cubrir con dos Bannners a full color con medidas 14.40 x 7.20 en 1440dpi de 13 onzas las cuales seran ubicadas en la zona frontal del ingreso al PATPAL-FBB.	SEGÚN CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO EL INGRESO ES DE 02 BANNERS A FULL COLOR DE MEDIDA 14.40 X 7.20 EN 1440 DPI DE 13 ONZAS ; SE DIO SALIDA A LA GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO.	N° 0018-2013	28/02/2013	S/. 18,000.00

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PARQUE DE LAS LEYENDAS ALMACEN MML

HCHH.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDO Nº 035 -2013/GPD

PARA	:	Sr. Huber Barreto Loyola Gerente de la Oficina de Administración
ASUNTO	:	Cumplimiento de pago de contraprestación recíproca
REF.	:	Proveído Nº 546-2013/OA Informe Nº 027-2013/OA-UC
FECHA	:	San Miguel, 01 de febrero del 2013

Por medio del presente lo saludo, y a su vez, tengo a bien comunicar a su despacho que, corresponde solicitar la información requerida en los documentos de la referencia, al Almacén Central de la Unidad de Logística y a la Unidad de Tesorería. Toda vez que, el cumplimiento del pago por concepto de contraprestación recíproca, por parte de los concesionarios indicados en su anexo, está constituido en entrega de material informativo y/o depósitos dinerarios a las arcas del PATPAL-FBB.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
JOSE DE NIETO BAUTISTA
GERENTE DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO

01 FEB 2013
RECIBIDO

Lima CIUDADPARATODOS

Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Borredo
PATPAL FBB
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Metropolitana de Lima

122

PROVEIDO Nº 546-2013/OA

De : **HUBER EINER BARRETO LOYOLA**
Gerente de la Oficina de Administración

Ref. : I 027 | UR

Asunto : Cuotas por pagar - Gerentes
Sanamente Contigo - 2012

Para :

- [X] Gerencia de Promoción y Desarrollo
- [ ] Gerencia de Operaciones
- [ ] Gerencia Técnica
- [ ] Oficina de Planificación y Presupuesto
- [ ] Oficina de Asesoria Juridica
- [ ] Órgano de Control Institucional
- [ ] Mesa de Partes
- [ ] Unidad de Recursos Humanos
- [ ] Unidad de Tesorería
- [ ] Unidad de Logistica
- [ ] Unidad de Contabilidad
- [ ] Unidad de Informática y Estadística
- [ ] Coordinador de Seguridad
- [ ] Archivo Central

Acciones :

- [ ] Conocimiento y fines
- [ ] Preparar respuesta
- [X] Atender y responder
- [ ] Evaluar / Informar
- [ ] Custodia
- [ ] Control previo
- [ ] Preparar respuesta
- [ ] Coordinar
- [ ] Ejecución
- [ ] Autorizado
- [ ] Previa certificación
- [ ] Giro respectivo
- [ ] Emisión de orden
- [ ] Caja Chica

Informar al Responsable.

Fecha : 30/01/13

Atentamente,

HUBER EINER BARRETO LOYOLA
Gerente de la Oficina de Administración

Lima

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

121

INFORME N° 027- 2013/OA-UC

Para	:	**Ing. Huber Barrteo Loyola** Gerente de la Oficina de Administración
De	:	**CPC. Luis Moreno Albornoz** Jefe de la Unidad de Contabilidad
Asunto	:	Cuentas por Pagar - Garantías Saneamiento Contable 2012
Referencia:		Resolución de Dirección Ejecutiva N° 152-2012
Fecha	:	San Miguel, 30 de Enero de 2013

Por medio del presento solicito a su despacho, se sirva hacer llegar el siguiente requerimiento a la Gerencia de Promoción y Desarrollo.

Que, en mi calidad de representante del Comité de Saneamiento Contable y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 29608 Ley que aprueba la Cuenta General de la Republica del Ejercicio Fiscal 2009, la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público y del Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado, aprobado con la Resolución Directoral N° 014-2011- EF/51.01, solicito se sirva confirmar a esta Unidad si los Concesionarios detallados en el anexo adjunto al presente mantienen deuda a favor del PATPAL. - Felipe Benavides Barreda por concepto de Contraprestación Recíproca.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA
CPC. LUIS MORENO ALBORNOZ
Jefe de la Unidad de Contabilidad

C.c.Archivo

120.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

INFORME N° 055-2013/OA-UC

Para	:	Ing. Huber Barreto Loyola Gerente de Oficina de Administración
De	:	CPC. Luis Moreno Albornoz Jefe de la Unidad de Contabilidad
Asunto	:	Cuentas por Pagar - Garantias Saneamiento Contable 2012
Referencia	:	Informe N° 027-2013/OA-UC
Fecha	:	San Miguel, 06 de Marzo de 2013

Por medio del presento solicito a su despacho, se sirva hacer llegar de manera reiterativa el siguiente requerimiento a la Gerencia de Promoción y Desarrollo.

Por medio del presente me dirijo a usted, en mi calidad de representante del Comité de Saneamiento Contable y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 29608 Ley que aprueba la Cuenta General de la Republica del Ejercicio Fiscal 2009,la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público y del Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado, aprobado con la Resolución Directoral N° 014-2011- EF/51.01, para reiterarle la solicitud a su Despacho de acuerdo al documento de la referencia, a fin de que se sirva confirmar a esta Unidad si los Concesionarios detallados en el anexo adjunto al presente mantienen deuda a favor del PATPAL - Felipe Benavides Barreda por concepto de Contraprestación Recíproca.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

CPC. LUIS MORENO ALBORNOZ
Jefe de la Unidad de Contabilidad

c.c.GA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
06 MAR 2013
RECIBIDO

P. 1254 - 2013/OA
06/03/13

ANEXO 1
LISTADO DE CONCESIONARIOS

ITEM	CONCESIONARIOS
1	HOLLYWOOD GAMING
2	TENORIO VILLEGAS CARLOS RODRIGO
3	GONZALES FRANCO CARO
4	MENDEZ RAMIREZ SANTOSA JOSEFINA
5	SALVADOR OYOLA JORGE NICOLAS
6	CARHUAS AVILA JHONY ALFREDO
7	SANGAMA HUARMIYURI CHERYL
8	SOTO QUIJANDRIA JHON RAUL
9	TENORIO OROSCO OLGA YOLANDA
10	POMEZ MORALES JULIA MARCELINA
11	VENDOMATICA DEL PERU S.A.
12	NOLASCO RODRIGUEZ ISABEL
13	MENDOZA SANTA CRUZ SARA NELLY
14	RODRIGUEZ SALGUERO AMANDA
15	PIZZERIA GROUP S.A.C.
16	BAILA CAJAHUANCA OMAR
17	DIVIERSIONES MAR SAC
18	ESPIRITU MALDONADO RAFAEL ANDRE
19	ESPIRITU MAYAUTE JESUS
20	FERNANDEZ MORENO MANUELA
21	HC PUBLICIDAD EXTERIOR SAC
22	MARTINEZ VILLANUEVA JESSICA
23	MEDINA ANTIPORTA ROSA ELVIRA
24	ORE MONTES PAULINO
25	PACHECO TORRES JUAN RANULFO
26	SOTO QUIJANDRIA CHRISTIAN ALEXIS
27	VARGAS VASQUEZ JAIME ORLANDO
28	EMPRESA IARKASE SAC
29	VALERA VASQUEZ MARIANELA
30	AMAYA CHAVEZ MARISOL
31	BURGOS RODRIGUEZ MERY MARVILA
32	LLAMOSA CATARI TORIBIA
33	ROA QUISPE ZAIDA LUISA
34	DIAZ DEL CASTILLO JORGE MANUEL
35	MOTTA GUZMAN LOURDES
36	BARTUREN GONZALES LOURDES

CARGO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

120

INFORME N° 027- 2013/OA-UC

Para	:	**Ing. Huber Barrteo Loyola** Gerente de la Oficina de Administración
De	:	**CPC. Luis Moreno Albornoz** Jefe de la Unidad de Contabilidad
Asunto	:	Cuentas por Pagar - Garantías Saneamiento Contable 2012
Referencia:		Resolución de Dirección Ejecutiva N° 152-2012
Fecha	:	San Miguel, 30 de Enero de 2013

Por medio del presento solicito a su despacho, se sirva hacer llegar el siguiente requerimiento a la Gerencia de Promoción y Desarrollo.

Que, en mi calidad de representante del Comité de Saneamiento Contable y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 29608 Ley que aprueba la Cuenta General de la Republica del Ejercicio Fiscal 2009, la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público y del Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado, aprobado con la Resolución Directoral N° 014-2011- EF/51.01, solicito se sirva confirmar a esta Unidad si los Concesionarios detallados en el anexo adjunto al presente mantienen deuda a favor del PATPAL – Felipe Benavides Barreda por concepto de Contraprestación Reciproca.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

CPC. LUIS MORENO ALBORNOZ
Jefe de la Unidad de Contabilidad

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
13 ENE 2013
RECIBIDO

C.c.Archivo

Lima

P 546 - 2013 | OA
30/01/13

ANEXO 1
LISTADO DE CONCESIONARIOS

ITEM	CONCESIONARIOS
1	HOLLYWOOD GAMING
2	TENORIO VILLEGAS CARLOS RODRIGO
3	GONZALES FRANCO CARO
4	MENDEZ RAMIREZ SANTOSA JOSEFINA
5	SALVADOR OYOLA JORGE NICOLAS
6	CARHUAS AVILA JHONY ALFREDO
7	SANGAMA HUARMIYURI CHERYL
8	SOTO QUIJANDRIA JHON RAUL
9	TENORIO OROSCO OLGA YOLANDA
10	POMEZ MORALES JULIA MARCELINA
11	VENDOMATICA DEL PERU S.A.
12	NOLASCO RODRIGUEZ ISABEL
13	MENDOZA SANTA CRUZ SARA NELLY
14	RODRIGUEZ SALGUERO AMANDA
15	PIZZERIA GROUP S.A.C.
16	BAILA CAJAHUANCA OMAR
17	DIVIERSIONES MAR SAC
18	ESPIRITU MALDONADO RAFAEL ANDRE
19	ESPIRITU MAYAUTE JESUS
20	FERNANDEZ MORENO MANUELA
21	HC PUBLICIDAD EXTERIOR SAC
22	MARTINEZ VILLANUEVA JESSICA
23	MEDINA ANTIPORTA ROSA ELVIRA
24	ORE MONTES PAULINO
25	PACHECO TORRES JUAN RANULFO
26	SOTO QUIJANDRIA CHRISTIAN ALEXIS
27	VARGAS VASQUEZ JAIME ORLANDO
28	EMPRESA IARKASE SAC
29	VALERA VASQUEZ MARIANELA
30	AMAYA CHAVEZ MARISOL
31	BURGOS RODRIGUEZ MERY MARVILA
32	LLAMOSA CATARI TORIBIA
33	ROA QUISPE ZAIDA LUISA
34	DIAZ DEL CASTILLO JORGE MANUEL
35	MOTTA GUZMAN LOURDES
36	BARTUREN GONZALES LOURDES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE CONTABILIDAD
V° B°
M.M.L.

CARGO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

ROS

MEMORANDUM N° 076-2012/OA-UC

A : Walter Basurto Valverde
Jefa de la Unidad de Tesorería

De : CPC Luis Moreno Albornoz
Representante del Comité de Saneamiento Contable

Asunto : Solicito información
Saneamiento Contable – Garantías

Referencia : Resolución de Dirección Ejecutiva N° 152-2012

Fecha : San Miguel, 26 de Noviembre del 2012

Es grato dirigirme a usted, en mi calidad de representante del Comité de Saneamiento Contable, a fin de solicitarle a su Despacho tenga bien informar sobre las situación actual de los contratos y acciones realizadas para la devolución de los depósitos en garantía realizados por los concesionarios detallados en el anexo adjunto al presente, los mismos que son materia de saneamiento contable.

Es preciso se nos remita la información a la mayor brevedad posible, debido a los plazos establecidos en el marco del Saneamiento Contable.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

CPC LUIS MORENO ALBORNOZ
Jefe de la Unidad de Contabilidad

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE TESORERIA
26 NOV 2012
RECIBIDO

26 NOV 2012 12:10

c.c. GA

						SUB TOTAL	TOTAL
					2.987	704.93	7,148.88
					2.987	2,538.95	
					2.987	896.10	
					2.987	119.48	
					2.987	11.95	
					2.987	17.92	
					2.987	1,941.55	
						180.00	
						150.00	
						588.00	
							603.37
					2.987	603.37	
							2,142.00
						2,142.00	
						-2,142.00	
						2.142.00	
							3,100.00
						2,400.00	
						3,100.00	
						-2,400.00	
						3,100.00	
						-3,100.00	
							10,000.00
						10,000.00	
							388.31
					2.987	388.31	
							448.05
					2.987	448.05	
							2,142.00
	CTA	467001	CARHUAS AVILA JHONY ALFREDO				
			CONTRATO N°			2,142.00	
14.10.2008	R/I	295	RECIBO 001-1141			2,142.00	
30.11.2009	R/I	2605	GARANTI A CONCESIONARIO			-2,142.00	
24.11.2009	C/P	1715	DEVOLUCION DE GARANTIA				
							743.33
	CTA	467001	SANGAMA HUARMIYURI CHERLY				
			CONTRATO N° 0030-2004/PATPAL STIA US$ 530.00				
29.01.2004	R/I	34	RECIBO 11092 29/01/ US$	530.00	2.987	1,583.11	
			Menos : cobro Deuda d US$	-265.00	3.169	-839.79	
							3,199.99
	CTA	467001	SOTO QUIJANDRIA JHON				
			CONTRATO N° 004-2007-PATPAL			2,422.00	
31.08.2008			RECIBO N° 843			2,422.00	
31.08.2008			RECIBO N° 844				

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE CONTABILIDAD
V° B°
MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS Felipe Benavides Barreda

ACTA N°04
ACTA DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE

En el Distrito de San Miguel, a los ocho (08) días del mes de enero del año 2013 siendo las 11:00 horas se reunió el Comité de Saneamiento Contable, designado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 152-2012 y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 29608 y la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 referente a los Lineamientos Básicos para el Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales:

ASISTENTES:

Ing. Gustavo Murillo Gianella, Gerente de la Oficina de Administración, Presidente del Comité

CPC. Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad, Miembro del Comité

CPC. Walter Basurto Valverde, Jefe de la Unidad de Tesorería, Miembro del Comité

Lic. Jacqueline Santos Estupiñán, Jefa de la Unidad de Logística, Miembro del Comité

CPC. Víctor Romero Herbozo, Veedor en representación del Jefe del Órgano de Control Institucional, según el Memorando N° 002-2013-OCI

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum
2. Información al Comité sobre los avances y limitaciones hasta la fecha con respecto al proceso de saneamiento contable y lo que se espera realizar para el mes de enero 2013.
3. Aprobación del Comité sobre las cuentas contables a incluir dentro del proceso de saneamiento.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. El Presidente del Comité de Saneamiento Contable, luego de verificar la asistencia de los integrantes del Comité de Saneamiento, declara hábil la Sesión.
2. Acto seguido el CPC. Luis Moreno Albornoz, informa al Comité sobre los avances y limitaciones del proceso de saneamiento contable:
   a) Se recolectó la información respectiva de las cuentas evaluadas para saneamiento en base a lo proporcionado por la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB.
   b) Se remitió los memorándums correspondientes a cada área del PATPAL-FBB involucrada en el proceso de saneamiento contable solicitando la respectiva información.

c) Se deberá aperturar el Expediente de Saneamiento Contable en base a la información obtenida de acuerdo al Anexo 2 del Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado (Resolución Directoral N° 014-2011-EF/51.01).

d) La Institución hará uso del Plan de Cuentas para efectos de Saneamiento Contable Ley N° 29608 de las cuentas y subcuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio de acuerdo al Anexo 1 del Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado (Resolución Directoral N° 014-2011-EF/51.01).

e) Se hace de conocimiento al Comité sobre la prórroga existente con respecto a la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013 para incorporar las acciones de saneamiento de la información contable en los Estados Financieros del PATPAL FBB (Publicado en el Diario Oficial El Peruano 04/12/2012 Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Vigésima Novena de las Disposiciones Complementarias).

f) Como limitación encontrada en el desarrollo de las actividades encomendadas, se informa que hasta el momento de la presente reunión, aún están pendientes la remisión de información solicitada a las Unidades de Tesorería, Recursos Humanos y Logística del PATPAL-FBB.

3. El CPC. Luis Moreno Albornoz, hace lectura de las siguientes cuentas evaluadas y que considera deben ser incorporadas al proceso de Saneamiento Contable dentro de los lineamientos de la Ley N° 29608 y que fueran informadas en la 2da Sesión (Referencia Acta N° 02) del Comité de Saneamiento Contable.

a) CTA. 168210 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS-ESSALUD por la suma de S/. 594.00

b) CTA. 162101 CUENTAS POR COBRAR-COMPAÑÍA DE SEGUROS por la suma de S/. 20,077.75

c) CTA. 162102 CUENTAS POR COBRAR-SUBSIDIOS ESSALUD LEY N° 728 por la suma de S/. 534.00

d) CTA. 162106 CUENTAS POR COBRAR-SUBSIDIOS ESSALUD CAS LEY N° 1057 por la suma de S/. 4,320.00

e) CTA. 296201 DESVALORIZACION DE EXISTENCIAS por la suma de S/. 15,369.77

f) CTA. 333111 MAQUINARIA Y EQUIPO FALTANTE por la suma de S/. 144,291.66 Valor en Libros y S/. 64,409.11 Valor Neto

g) CTA. 334212 VEHICULOS NO MOTORIZADOS FALTANTE por la suma de S/. 7,520.00 Valor en Libros y S/. 1,928.49 Valor Neto

h) CTA. 335112 MUEBLES FALTANTE por la suma de S/. 34,147.50 Valor en Libros y S/. 7,787.09 Valor Neto

i) CTA. 335212 ENSERES FALTANTE por la suma de S/. 55,982.89 Valor en Libros y S/. 17,097.11 Valor Neto

j) CTA. 336112 EQUIPO DE COMPUTO FALTANTE por la suma de S/. 28,393.50 Valor en Libros y S/. 1,082.06 Valor Neto

k) CTA. 336112 EQUIPO DE COMUNICACION FALTANTE por la suma de S/. 45,543.06 Valor en Libros y S/. 50.99 Valor Neto

l) CTA. 336312 EQUIPO DE SEGURIDAD FALTANTE por la suma de S/. 669.00 Valor en Libros y S/. 200.70 Valor Neto

m) CTA. 336912 OTROS EQUIPOS FALTANTE por la suma de S/. 225,768.48 Valor en Libros y S/. 187,336.24 Valor Neto

n) CTA. 339201 OBRAS EN CURSO por la suma total de S/ 1,169,008.58 Compuesto por los siguientes:

- Huaca San Miguel S/. 541,774.46 desde los años 2004 al 2010
- Ambientes de los SSHH. Zona Muralla y Caballeriza S/. 193,050.00 del año 2009
- Rehabilitación de sardineles y cerco perimétrico S/. 6,500.00 del año 2008
- Mejora del sistema eléctrico zona costa S/. 306,488.81 del año 2007-2008-2009
- Inversión en la Mina Modelo – Inst. Ingenieros de Mina S/. 121,195.31 del Convenio del año 2001

o) CTA. 467001 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – GARANTIAS por la suma total de S/. 121,286.89

ACUERDOS:

Luego de deliberar los puntos tratados en el orden del día, el comité en pleno tomó los siguientes acuerdos:

1. Instar a todas las áreas de la Institución a dar celeridad a los requerimientos que en nombre del Comité de Saneamiento Contable realice la Unidad de Contabilidad.
2. Aprobar la incorporación de las subcuentas contables informadas por el Jefe de Contabilidad al proceso de saneamiento contable, debiéndose aperturar los expedientes respectivos de conformidad a lo establecido en el manual de saneamiento contable.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día y siendo las 12:00 horas, el Comité levanta la sesión, firmando cada uno de sus integrantes la presente Acta de Saneamiento Contable y declarándose en sesión permanente.

Ing. Gustavo Murillo Gianella
Oficina de Administración
Presidente

CPC. Luis Moreno Albornoz
Unidad de Contabilidad
Miembro

CPC. Walter Basurto Valverde
Unidad de Tesorería
Miembro

Lic. Jacqueline Santos Estupiñán
Unidad de Logística
Miembro

CPC. Victor Romero Herbozo
Veedor Acreditado
Organo Control Interno

La visación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LA LEYENDAS
UNIDAD DE CONTABILIDAD
17 DIC 2012
Registro N° 4120
RECIBIDO

LUZ CASTAÑEDA BARRIOS
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

122

Lima, 14 de Diciembre del 2012

Señor:
CPC LUIS MORENO ALBORNOZ
Jefe de la Unidad de Contabilidad
Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barrera

Asunto: Análisis del Activo y Pasivo del Balance General al 31.12.2011

Presente.-

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de informarle que del análisis del activo y el pasivo del Balance General al 31 de diciembre del 2011 del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides y Barrera, se ha determinado que las siguientes cuentas contables deberán ser evaluadas de acuerdo a las Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el Sector Publico dispuesto en articulo 3° de la Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la Republica del Ejercicio Fiscal 2009, la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público y del Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado, aprobado con la Resolución Directoral N° 014-2011-EF/51.01:

1.- CTA. 168210 Cuentas por Cobrar Diversas Essalud	S/.	594.00
2.- CTA. 162101 Cuentas por Cobrar-Compañía de Seguros	S/.	20,077.75
3.- CTA. 162102 Cuentas Por Cobrar-Subsidios Essalud Ley N° 728	S/.	534.00
4.- CTA. 162106 Cuentas Por Cobrar-Subsidios Essalud Cas Ley N° 1057	S/.	4,320.00
5.- CTA. 296201 Desvalorización de Existencias	S/.	15,369.77
6.- CTA. 333111 Maquinaria y Equipo Faltante	S/.	144,291.66
7.- CTA. 334212 Vehículos No Motorizados Faltante	S/.	7,520.00
8.- CTA. 335112 Muebles Faltante	S/.	34,147.50
9.- CTA. 335212 Enseres Faltante	S/.	55,982.89
10.- CTA. 336112 Equipo de Computo Faltante	S/.	28,393.50
11.- CTA. 336112 Equipo de Comunicación Faltante	S/.	45,543.06
12.- CTA. 336312 Equipo de Seguridad Faltante	S/.	669.00
13.- CTA. 336912 Otros Equipos Faltante	S/.	225,768.48
14.- CTA. 339201 Construcciones Obras En Curso	S/.	1,169,008.58

Huaca San Miguel S/. 541,774.00
Ambientes de los SSHH. Zona Muralla y Caballeriza S/. 193,050.00

AV. F MZ 68 LOTE 3 Y 4 CIENEGUILLA
TELF: 5841913 - RUC N° 10079346905

Rehabilitación de sardineles y cerco perimétrico S/. 6,500.00

Mejora del sistema eléctrico zona costa S/. 306,488.81
Inversión en la Mina Modelo – Inst. Ingenieros de Mina S/. 121,195.31

15.- CTA. 467001 Cuentas Por Pagar Diversas – Garantías S/. 121,286.89

Para incorporar estas cuentas al proceso de Saneamiento Contable el Comité deberá aprobar expresamente su inclusión en el acta de reunión respectiva tal como se puede apreciar en el **Art. 3.2 Acta de Reunión de Comité de Saneamiento** del Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado, aprobado con la Resolución Directoral N° 014-2011- EF/51.01 que a letra dice:

"Acta de Reunión del Comité de Saneamiento Contable

En cada Acta de reunión del Comité de Saneamiento Contable, de acuerdo al Anexo Nº 03 del presente Manual, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

3.2.1 Anotar como mínimo los asistentes, puntos a tratar en orden del día, breve resumen de lo acordado y demás información que se considere pertinente.

3.2.2 Dejar constancia expresa de que el procedimiento para la depuración o incorporación de bienes, derechos u obligaciones que afecten el patrimonio de las empresas y entidades del Estado, se ajusta a la Ley Nº 29608, a la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01 y al presente Manual.

3.2.3 El Comité de Saneamiento Contable, luego del estudio y evaluación de la documentación correspondiente, propondrá al Titular de la empresa y entidad del Estado la eliminación o incorporación de las partidas afectas con sus respectivos importes.

3.2.4 No constituyen acciones de saneamiento contable la eliminación o incorporación de las diferencias provenientes de las conciliaciones de saldos originadas en errores de registro, partidas no contabilizadas oportunamente, u otros para las cuales será aplicable la NIC 8 Políticas Contables, cambios en estimaciones contables y errores.

3.2.5 El Acta será firmada por todos los miembros del Comité en señal de conformidad.

Así mismo se deberá aperturar el Expediente de Saneamiento Contable de acuerdo al Anexo N° 2 del Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado, aprobado con la Resolución Directoral N° 014-2011- EF/51.01 que a letra dice:

"Las acciones administrativas que se efectúen para el saneamiento contable, deberán contar con los estudios técnicos necesarios para sustentar la depuración y formarán parte de las actas del Comité de Saneamiento, para su aprobación.

El expediente de saneamiento contable tiene como finalidad resumir los antecedentes relacionados en el proceso, en lo concerniente a identificación, detalle de la situación acciones efectuadas, recomendaciones y demás situación útil, para sustentar las actas de aprobación en las empresas y entidades del estado y puedan adecuar el expediente a su propio proceso de saneamiento contable:

Deberá contener, entre otros, los siguientes aspectos:

LUZ CASTAÑEDA BARRIOS
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

a) Entidad:	*Nombre de la entidad.*
b) Fecha:	*Indica la fecha en la cual se efectuaron las diferentes acciones.*
c) Código Contable:	*Código de la subcuenta de origen.*
d) Importe a depurar:	*Corresponde al importe objeto de depuración*
e) Detalle:	*Descripción de la razón o situación por la cual el importe de la cuenta fue sometida al proceso de depuración*
f) Reclasificado a:	*Indica a que cuenta se reclasificó el importe a depurar. En caso de no haber reclasificación se consignará en el expediente.*
g) Razón social o nombre:	*Consignar el nombre de las personas naturales o jurídicas y el importe a depurar.*
h) Acciones realizadas:	*Resumen de las acciones que se hayan efectuado para determinar el estado real de las partidas, tales como circularizaciones, encuestas, inventarios, entrevistas, entre otros. Debe tenerse en cuenta que se incluyen las acciones administrativas y jurídicas.*
i) Informe Técnico:	*Resumen del Informe Técnico presentado por el Comité de Saneamiento y que se comunicará a la Oficina General de Asesoría Jurídica o Procuraduría Pública, consignado en las actas del Comité de Saneamiento Contable, como resultado del estudio elaborado por dicho comité.*
j) Informe Jurídico:	*Resumen del Informe Jurídico de la Oficina General de Asesoría Jurídica o Procuraduría Pública, como resultado del Informe Técnico presentado por el Comité de Saneamiento Contable.*
k) Observaciones:	*Contiene aquellas situaciones que a consideración del Comité de Saneamiento Contable deben ser informadas, como son las causas que impidieron el saneamiento contable de algunas partidas, facilidades en el desarrollo del proceso, acciones complementarias efectuadas, entre otras.*

Por tanto solicito a usted gestionar la incorporación de las cuentas mencionadas en líneas anteriores al proceso de saneamiento proponiendo que el Comité apruebe su incorporación o la formalice ya que en el Acta de la Reunión del Comité N° 02 en la cual se expone la necesidad de incorporar estas cuentas al proceso de saneamiento, pero no se ha consignado expresamente la aprobación en el Acta, tal como lo indica la normativa de saneamiento contable, para continuar con los pasos administrativos que deben seguirse dentro del proceso.

AV. F MZ 68 LOTE 3 Y 4 CIENEGUILLA
TELF: 5841913 - RUC N° 10079346905

LUZ CASTAÑEDA BARRIOS
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

Asi mismo en el Anexo N° 1 detallamos las acciones a seguir a fin de confirmar los saldos contenidos en estas cuentas y que el Comité de Saneamiento cuente con los elementos suficientes a fin de pronunciarse sobre el destino de estas cuentas dentro de los Estados Financieros de la Institución.

Es cuanto Informo para los fines que estime por conveniente.

C.P.C Luz Castañeda Barrios
Mat. 15460

AV. F MZ 68 LOTE 3 Y 4 CIENEGUILLA
TELF: 5841913 - RUC N° 10079346905

LUZ CASTAÑEDA BARRIOS
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

ANEXO N° 1

ACCIONES A REALIZAR PARA CONFIRMACION DE SALDOS

1. Notificar o circularizar a los Concesionarios que se encuentran en la cuenta 121201, para corroborar los Saldos.

2. Reformular el análisis de saldos de la cuenta 12126, boletaje y circularizar a la Municipalidad de Lima Metropolitana para confirmar los saldos.

3. Circularizar las cuentas por cobrar al Museo Interactivo de Lima S.A.C. 121226, para corroborar los Saldos.

4. Solicitar el expediente de reclamos a la Compañía de Seguros de la cuenta 162101, para evaluar el proceso de reclamación y así mismo circularizar a la Compañía de Seguros, para confirmar saldos o el estado del proceso de reclamación.

5. La cuenta 162102 Subsidios ESSALUD, en lo que respecta al 2009 del Sr. CARO CAHUAZA MANUEL, ha caducado por haberse excedido los 06 meses de plazo establecido en la Ley N° 26790 y el D.S. N° 009-97-SA, las normas aplicables para el pago de prestaciones económicas son el Acuerdo No 59-22-ESSALUD-99 (09.12.99) modificado por Res. No 251-GG-ESSALUD-2000 (22.03.2000) y el Acuerdo No 14-16-2000 (21.10.2000).

6. La cuenta 162106 Subsidios CAS, en lo en lo que respecta al 2010 del Sr. CASTRO ACEVEDO FAVIO Y LIZA RODRIGUEZ JACQUELINE SUSANN, han caducado por haberse excedido los 06 meses de plazo establecido en la Ley N° 26790 y el D.S. N° 009-97-SA, las normas aplicables para el pago de prestaciones económicas son el Acuerdo No 59-22-ESSALUD-99 (09.12.99) modificado por Res. No 251-GG-ESSALUD-2000 (22.03.2000) y el Acuerdo No 14-16-2000 (21.10.2000).

7. En lo que respecta a la cuenta 162301 Energía Concesionarios habría que circularizar, para confirmar los saldos.

8. En la cuenta 162302, Agua concesionarios, circularizar a las Empresas deudoras e identificar las mensualidades que deben la Sociedad Zoológica del Perú, ya que solamente registra Asiento de apertura, y no establece el mes al que pertenece.

9. En la cuenta 168210 existe una cuenta por cobrar a la SUNAT, y solamente dice asiento de apertura, ESSALUD, determinar a que mes corresponde.

10. Confirmar los Saldos de la cuenta 181001, con la caja metropolitana de Lima.

11. Que se determine fehacientemente por parte de la Unidad de Logística la obsolescencia de los bienes del Almacén que tenga esta condición a fin de que el Comité de Saneamiento Contable determine su baja por obsolescencia.

12. Evaluar los faltantes de maquinarias y equipos, así como su respectiva depreciación, para que la Comisión de Saneamiento Contable, decida su baja correspondiente, ya que esta inflando los activos de la Entidad y esta mostrando un saldo irreal.

AV. F MZ 68 LOTE 3 Y 4 CIENEGUILLA
TELF: 5841913 - RUC N° 10079346905

LUZ CASTAÑEDA BARRIOS
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

13. Evaluar los faltantes de Equipos de transportes, así como su respectiva depreciación, para que la Comisión de Saneamiento Contable, decida su baja correspondiente, ya que esta inflando los activos de la Entidad y esta mostrando un saldo irreal.

14. Evaluar los faltantes de Equipos diversos, con su respectiva depreciación, para que la Comisión de Saneamiento Contable, decida su baja correspondiente, ya que esta inflando los activos de la Entidad y esta mostrando un saldo irreal.

15. Remitir la relación de Intangibles, al área de Informática, para que evalué que SOFTWARE, Hardware y licencias, están operativos y vigentes en la actualidad, por tratarse de activos que con el tiempo se van actualizando permanentemente y las anteriores versiones van quedando obsoletas, para de acuerdo al informe técnico correspondiente determinar la baja del patrimonio de la entidad.

16. Circularizar a los proveedores contenidos en la Cuenta 467001 Cuentas Por Pagar Diversas – Garantías a fin de confirmar dichas obligaciones

AV. F MZ 68 LOTE 3 Y 4 CIENEGUILLA
TELF: 5841913 - RUC N° 10079346905

CARGO

116

LUZ CASTAÑEDA BARRIOS
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

Lima, 18 de Noviembre del 2012

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE CONTABILIDAD
18 NOV 2012
Registro Nº 9:30
RECIBIDO

Señor:

CPC LUIS MORENO ALBORNOZ
Jefe de la Unidad de Contabilidad
Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda

ASUNTO: SOLICITO INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS AÑOS 2010 y 2011

Presente.-

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez informarle que dentro del proceso de saneamiento contable es necesario analizar la consistencia y veracidad de los saldos contables en los Estados Financieros a fin de determinar los importes consignados que serán objeto de saneamiento contable.

Motivo por el cual acudo a su digno despacho para solicitarle la siguiente información Contable y Financiera de los **Años 2011 y 2010**:

1. Estados Financieros al 31 de Diciembre de cada Año. Incluyendo Anexos e Información Adicional.

2. Balance de Comprobación al 31 de Diciembre de cada Año.

3. Balance Constructivo de Cada Año.

4. Análisis y Conciliación a nivel de **Sub Cuenta** que constituye la cuenta del Mayor: Caja Bancos de Cada Año.

Cuenta del Mayor	Descripción
10	Caja Bancos

AV. F MZ 68 LOTE 3 Y 4 CIENEGUILLA
Telf. 5841913 *RUC* 10079346905

LUZ CASTAÑEDA BARRIOS
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

Cuenta del Mayor	Descripción
18	Servicio y Otros Contratados por adelantado

11. Análisis y Conciliación a nivel de **Sub Cuenta** que constituye la cuenta del Mayor: Depreciación, Agotamiento y Carga Acumulada.

Cuenta del Mayor	Descripción
39	Depreciación, Agotamiento y Carga Acumulada.

12. Análisis y Conciliación a nivel de **Sub Cuenta** que constituye la cuenta del Mayor: Tributos por Pagar.

Cuenta del Mayor	Descripción
40	Tributos por Pagar

13. Análisis y Conciliación a nivel de **Sub Cuenta** que constituye la cuenta del Mayor: Remuneraciones y Pensiones por Pagar.

Cuenta del Mayor	Descripción
41	Remuneraciones y Pensiones por Pagar
41	Provisiones para Beneficios Sociales

14. Análisis y Conciliación a nivel de **Sub Cuenta** que constituye la cuenta del Mayor: Cuentas por Pagar.

Cuenta del Mayor	Descripción
42	Cuentas por Pagar

15. Análisis y Conciliación a nivel de **Sub Cuenta** que constituye la cuenta del Mayor: Cuentas por cobrar al personal.

AV. F MZ 68 LOTE 3 Y 4 CIENEGUILLA
Telf. 5841913 *RUC* 10079346905

LUZ CASTAÑEDA BARRIOS
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

Cuenta del Mayor	Descripción
14	Cuentas por cobrar al personal

16. Análisis y Conciliación a nivel de **Sub Cuenta** que constituye la cuenta del Mayor: Provisiones Diversas.

Cuenta del Mayor	Descripción
48	Provisiones Diversas

17. Informes de Auditoria a los Estados Financieros por cada Año.

18. Control de Inventario de Almacén por cada Año.

19. Control Patrimonial – Bienes Muebles e Inmuebles por cada Año.

20. Relación de las Contingencias consideradas en los Estados Financieros de Cada Año.

Sin otro Particular, me despido agradeciendo su atención.

Luz Castañeda Barrios
Contador Público Colegiado
Registro CPC N° 15460

AV. F MZ 68 LOTE 3 Y 4 CIENEGUILLA
Telf. 5841913 *RUC* 10079346905

112

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
Unidad de Tesorería

INFORME Nº 020-2013-OA/UT

Para: Ing. Gustavo Murillo Gianella
Gerente de la Oficina de Administración

Asunto: Saneamiento Contable cuenta garantías

Ref.: Proveido N° 5944-2012/OA Memo N° 076-2012/OA-UC

Fecha: San Miguel 08 Enero 2013

Es grato dirigirme a usted para informarle con relación al asunto, saneamiento contable de la cuenta garantías de Concesiones, lo siguiente:

- Se ha realizado el análisis de la cuenta garantía recibida de concesiones al 31/12/2012, donde se determina que a la fecha se encuentran pendientes de devolución garantías en soles y dólares.

- Se puede observar que las garantías recibidas de concesiones figuran desde el mes de marzo del año 2001 y que dichas Concesiones ya no prestan sus servicios en las instalaciones del PATPAL, a la vez que sus Contratos vencieron hace muchos años y no solicitaron la devolución de las Garantías.

- Esta Unidad recomienda comunicarse con los ex concesionarios para que realicen su pedido de devolución.

- Así mismo se debe tener en cuenta que para solicitar la devolución de las garantías pendientes, es necesario que el Concesionario presente una carta o solicitud dirigida al PATPAL, solicitando la devolución de la garantía firmada por su representante legal, así como adjuntar el recibo de la recepción de la garantía, u otro documento copia del Contrato.

- Se adjunta una relación detallada de las garantías recibidas, de concesiones que a la fecha están pendientes de devolución.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

CPC. WALTER BASURTO VALVERDE
Jefe de la Unidad de Tesorería

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LA LEYENDAS
UNIDAD DE CONTABILIDAD
09 ENE 2013
Registro N° 3.23
RECIBIDO

cc/Contabilidad

PATPAL FELIPE BENAVIDES BARREDA

Unidad de Tesoreria

111

GARANTIAS RECIBIDAS PENDIENTES DE DEVOLUCION

FECHA	DOCUMENTO	DETALLE	MONEDA DOLARES US $	MONEDA SOLES S/
		ARMANDO TARAZONA MORA	650.00	
02.03.2001	RBO. 05978	GARANTIA KIOSKO C - ZONA INTERNACIONAL		
		RUTH AYALA AYALA	850.00	
02.03.2001	RBO. 05979	GARANTIA KIOSKO B-6 C - ZONA COSTA		
		ALITRAD S.A.C		
04.05.2001	RBO. 6033	GARANTIA CONCESION CARRETA VIRREYNAL EMOLIENTERA N° 01	118.00	
04.05.2001	RBO. 6033	GARANTIA CONCESION CARRETA VIRREYNAL EMOLIENTERA N° 02	118.00	
		MARITZA MONTALVO RIOS		
05.06.2003	RBO.008343	CANCELACION GARANTIA CONCESION ZONA CENTRAL	6.00	
		MARIO MONTALVO ESPINOZA		
10.06.2003	RBO.008359	REINTEGRO GARANTIA AÑO 2002	4.00	
		HOLLYWOOD GAMING SAC		
06.06.2003	RBO. 008605	GARANTIA SEGÚN CONTRATO	40.00	
		CESAR AUGUSTO CASTAÑEDA MUÑOZ		
09.06.2003	RBO. 08352	GARANTIA DEL SNACK CHABUCA GRANDA	300.00	
		DIAZ DEL CASTILLO JORGE MANUEL		
02.02.2004	RBO. 011132	GARANTIA DEL CONTRATO N° 057 -2004 DE CONVOCATORIA	202.00	
		MOTTA GUZMAN LOURDES		
01.02.2004	RBO. 11117	GARANTIA DEL CONTRATO N° 019 -2004 DE CONVOCATORIA	260.00	
		BARTUREN GONZALES LOURDES		
11.02.2004	RBO. 011197	GARANTIA DEL CONTRATO N° 047 -2004 DE CONVOCATORIA	150.00	
		SANGAMA HUARMIYURI CHERLY		
29.01.2004	RBO.011092	GARANTIA DEL CONTRATO N° 030 -2004 DE CONVOCATORIA	530.00	
		Menos : cobro Deuda del mes de Enero 2007	-265.00	
		JEAN MARIE ANTINIETTE GUTIERREZ COOK		
09.05.2003	RBO. 008295	GARANTIA DE LA CONCESION CARITAS PINTADAS		150.000
		CARLOS TENORIO VILLEGAS		
17.05.2003	RBO. 008311	GARANTIA DE LA CONCESION VENTA JUGUETES ZONA CAMPING		180.000
		SALDO AL 31.12.12	2,963.00	330.00

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
TESORERIA
MML

110

CONCURSO REFERIDO : A

KIOSKO No. FRENTE AL RESTAURANT TUNKE
(MODULO ZORRITO)

MONTO OFERTADO : US$ 1,091.50 (Incluye el I.G.V.)

000395

DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
R.U.C. Nº 12564503 RUC. 20125645039

S/. US$ 650.00

RECIBO Nº 05978

Recibí de ARMANDO TARAZONA MORA
SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS
por pago GARANTÍA KIOSKO Nº C - ZONA INTERNACIONAL

Fecha de Emisión, 02 de MARZO de 2001

[X] Efectivo

[ ] Cheque Nº.....a cargo del Banco.....

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
CAJA

CAJERA - PATPAL

PATPAL

169

CONCURSO REFERIDO : A

KIOSKO No. FRENTE AL RESTAURANT TUNKE

000398 57

DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
R.U.C. Nº ~~12564503~~ RUC. 20125645039

S/. US$ 850.00

RECIBO Nº 05979

RUTH AYALA AYALA

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS

POR GARANTIA KIOSKO B-6 ZONA COSTA

Fecha de Emisión, 02 de MARZO de 2001

[X] Efectivo

[ ] Cheque Nº.....a cargo del Banco.....

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
CAJA
CAJERA - PATPAL

Nº 1821494023

CANCELADO

TOTAL

COPIA NO VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS CONTROL ADM.

COPIA NO VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS CONTROL ADM.

PATPAL

DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
R.U.C. Nº 12564503

S/. [redacted]

000332

167

RECIBO Nº 06034

Año 2001

Sr. ALITRAD SAC

DIECIOCHO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS

Por pago GARANTIA CONCESION CARRETERA YARRAYNIAL Nº 2 RIOQUANTARA

Fecha de Emisión, 04 de MAYO de 2001

☒ Efectivo

☐ Cheque Nº.....a cargo del Banco.....

CAJERA - PATPAL

Entrada Cabrejos - Donacion Adopta un Animal $ 100.00 x 3.589	3,050.04 358.90	3,103.40 5,056.90
TOTAL		8,160.30

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO

Pliego	Función	Programa	Sub-Programa	Actividad	Proyecto	FTE. FTO.	Dependencia	Vº Bº
210	09	003						

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

CUENTAS	IMPORTE DEBE	IMPORTE HABER
	3,103.40	
	5,056.90	
01		2,784.00
02		160.00
01		81.00
02		66.50
02		0.00
03		11.90
02		4,698.00
		0.00
		358.90

PATRIMONIO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS CAJA

PATRIMONIO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS Tesorería

106

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs.: 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO Nº 008343

Hemos recibido de

La suma de

Por concepto de pago

Fecha de Emisión, 05 de junio de 200

Forma de Pago: [x] Efectivo

[ ] Cheque N° a cargo del Banco

Ing. Jeronimo Guizado Silvera
Cajero (e) PATPAL

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs.: 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO Nº 008359

Hemos recibido de Mario Montalvo Espinoza.

La suma de cuatro mil doce soles nuevos.

Por concepto de pago cuotas mayo, año 2003.

(complementa con B/V. N° 2073 del 04-3-2003

Fecha de Emisión, 0 de mayo de 200

Forma de Pago: [ ] Efectivo

[ ] Cheque N° a cargo del Banco

Ing. Jeronimo Guizado Silvera
Cajero (e) PATPAL

105

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs.: 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO Nº 008343

Hemos recibido de

La suma de

Por concepto de pago

Fecha de Emisión, de de 200

Forma de Pago: [x] Efectivo

[ ] Cheque N° a cargo del Banco

Ing. Jeronimo Guizado Silvera
Cajero (e) PATPAL

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs.: 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO Nº 008359

Hemos recibido de Mario Montalvo Espinozo.

La suma de cuatro y 00/100 Dólares Americanos.

Por concepto de pago Reintegro gastos. año 2002.

(complementa con B/V. N° 2073 del 04-3-2003.

Fecha de Emisión, 10 de mayo de 200

Forma de Pago: [ ] Efectivo

[ ] Cheque N° a cargo del Banco

Ing. Jeronimo Guizado Silvera
Cajero (e) PATPAL

104

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs.: 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO Nº 008343

Hemos recibido de

La suma de

Por concepto de pago

Fecha de Emisión, 25 de junio de 200

Forma de Pago: [x] Efectivo

[ ] Cheque N° a cargo del Banco

Ing. Jeronimo Guizado Silvera
Cajero (c) PATPAL

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs.: 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO Nº 008359

Hemos recibido de Mario Montalvo Espinoza.

La suma de cuatro y 00/100 Dólares Americanos.

Por concepto de pago Reintegro gastos. año 2002.

(complementa con B/V. N° 2073 del 04-3-2003.

Fecha de Emisión, 10 de junio de 200

Forma de Pago: [x] Efectivo

[ ] Cheque N° a cargo del Banco

Ing. Jeronimo Guizado Silvera
Cajero (c) PATPAL

102

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs.: 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO Nº 008343

Hemos recibido de

La suma de

Por concepto de pago

Fecha de Emisión, 25 de junio de 200

Forma de Pago: [x] Efectivo

[ ] Cheque N° a cargo del Banco

Ing. Jeronimo Guizado Silvera
Cajero (c) PATPAL

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs.: 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO Nº 008359

Hemos recibido de Mario Montalvo Espinoza.

La suma de cuatro y 00/100 Dólares Americanos.

Por concepto de pago Recibo marzo. año 2003.

(complementa con B/V. N° 2073 del 04-3-2003.

Fecha de Emisión, 10 de junio de 200

Forma de Pago: [ ] Efectivo

[ ] Cheque N° a cargo del Banco

Ing. Jeronimo Guizado Silvera
Cajero (c) PATPAL

102

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs.: 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO Nº 008343

Hemos recibido de

La suma de

Por concepto de pago

Fecha de Emisión, de junio de 200

Forma de Pago: [x] Efectivo

[ ] Cheque N° a cargo del Banco

Ing. Jeronimo Guizado Silvera
Cajero (c) PATPAL

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs.: 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO Nº 008359

Hemos recibido de Mario Montalvo Espinoza.

La suma de cuatro y/no Dolares Americanos.

Por concepto de pago Pasajes mes de año 2002.

(complementa con B/V. N° 2073 del 04-3-2003.

Fecha de Emisión, 10 de junio de 200

Forma de Pago: [x] Efectivo

[ ] Cheque N° a cargo del Banco

Ing. Jeronimo Guizado Silvera
Cajero (c) PATPAL

101

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs.: 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO Nº 008343

Hemos recibido de

La suma de

Por concepto de pago

Fecha de Emisión, 15 de Junio de 200

Forma de Pago: [x] Efectivo

[ ] Cheque N° a cargo del Banco

Ing. Jeronimo Guizado Silvera
Cajero (c) PATPAL

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs.: 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO Nº 008359

Hemos recibido de María Montalvo Espinoza.

La suma de cuatro soles doce céntimos.

Por concepto de pago Reintegro remanente. mes 2002.

(complementa con B/V. N° 2073 del 04-3-2003.

Fecha de Emisión, 10 de mayo de 200

Forma de Pago: [x] Efectivo

[ ] Cheque N° a cargo del Banco

Ing. Jeronimo Guizado Silvera
Cajero (c) PATPAL

100

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs.: 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO Nº 008343

Hemos recibido de

La suma de

Por concepto de pago

Fecha de Emisión, 05 de junio de 200

Forma de Pago: [x] Efectivo

[ ] Cheque N° a cargo del Banco

Ing. Jeronimo Guizado Silvera
Cajero (e) PATPAL

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs.: 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO Nº 008359

Hemos recibido de Mario Montalvo Espinoza.

La suma de cuatro c/no Dolares Americanos.

Por concepto de pago Reintegro monto. año 2002.

(complementa con B/V. N° 2073 del 04-3-2003.

Fecha de Emisión, 10 de junio de 200

Forma de Pago: [x] Efectivo

[ ] Cheque N° a cargo del Banco

Ing. Jeronimo Guizado Silvera
Cajero (e) PATPAL

99

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs.: 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO Nº 008343

Hemos recibido de

La suma de

Por concepto de pago

Fecha de Emisión, 15 de junio de 200

Forma de Pago: [x] Efectivo

[ ] Cheque N° a cargo del Banco

Ing. Jeronimo Guizado Silvera
Cajero (c) PATPAL

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs.: 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO Nº 008359

Hemos recibido de Mario Montalvo Espinoza.

La suma de cuatro y 00/100 Dólares Americanos.

Por concepto de pago Reintegro mantto. año 2002.

(complementa con B/V. Nº 2073 del 04-3-2003.

Fecha de Emisión, 10 de junio de 200

Forma de Pago: [ ] Efectivo

[ ] Cheque N° a cargo del Banco

Ing. Jeronimo Guizado Silvera
Cajero (c) PATPAL

98

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs.: 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO Nº 008343

Hemos recibido de

La suma de

Por concepto de pago

Fecha de Emisión, 05 de junio de 200

Forma de Pago: [x] Efectivo

[ ] Cheque N° a cargo del Banco

Ing. Jeronimo Guizado Silvera
Cajero (e) PATPAL

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs.: 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO Nº 008359

Hemos recibido de Mario Hortelio Espinoza.

La suma de cuatro mil Dolares Americanos.

Por concepto de pago Contrato mayo. año 2003.

(complementa con B/V. N° 2073 del 04-3-2003.

Fecha de Emisión, 10 de mayo de 200

Forma de Pago: [x] Efectivo

[ ] Cheque N° a cargo del Banco

Ing. Jeronimo Guizado Silvera
Cajero (e) PATPAL

97

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs. 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO Nº 008605

Hemos recibido de Hollywood Films S.A.

La suma de [illegible]

Por concepto de pago [illegible]

Fecha de Emisión, 08 de Apr. de 200

Forma de Pago: [x] Efectivo

[ ] Cheque N° ..... a cargo del Banco .....

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs.: 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO Nº 008352

Hemos recibido de CESAR AUGUSTO CABALLERO NUÑEZ

La suma de TRECIENTOS 00/100 Dólares Americanos.

Por concepto de pago Cancelación del snack. (1) chaque cancelado según contrato.

Fecha de Emisión, 08 de junio de 2003

Forma de Pago: [X] Efectivo

[ ] Cheque N° _____ a cargo del Banco _____

Ing. Jeronima Guizado Silvera
Cajero (e) PATPAL

95

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs.: 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO

Nº 011132

Hemos recibido de [illegible]

La suma de [illegible]

Por concepto de pago [illegible]

Fecha de Emisión, 02 de Febrero de 200

Forma de Pago: ☐ Efectivo

☐ Cheque N° ..... a cargo del Banco .....

CAJA

PATPA Felipe Benavides Barreda CAJA UNIDAD TES

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs.: 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO

Nº 011092

Hemos recibido de CHERYL [illegible] Harmingson

La suma de Quinientos Treinta con 00/100 Dólares Americanos

Por concepto de pago Garantía [illegible] contrato de la conducción de Arrendamiento Predial N°031-2004/PATPA

Fecha de Emisión, 29 de Enero de 200

Forma de Pago: ☒ Efectivo

☐ Cheque N° ..... a cargo del Banco .....

CAJA

PATPA Felipe Benavides Barreda CAJA UNIDAD

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs.: 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO

Nº 011197

Hemos recibido de [illegible]

La suma de [illegible]

Por concepto de pago [illegible]

Fecha de Emisión, 11 de Febrero de 2004

Forma de Pago: [X] Efectivo

[ ] Cheque N° ..... a cargo del Banco .....

PATPA Felipe Benavides Barreda CAJA

MIMDES
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
Felipe Benavides Barreda
R.U.C. 20125645039
Av. La Marina Cdra. 24 s/n San Miguel
Teléfs.: 464-4264 464-4282

S/. [redacted]

$. [redacted]

RECIBO

Nº 011117

Hemos recibido de Fonde Motto Guerra

La suma de Doscientos [illegible] 00/100 Nuevos Soles

Por concepto de pago Garantía - Evento 2004 - de la Convocatoria de Espectáculos Public Nº 0001-2004/PATPA

Fecha de Emisión, 01 de Febrero de 2004

Forma de Pago: [X] Efectivo

[ ] Cheque N° ..... a cargo del Banco .....

CAJA

PATPA Felipe Benavides Barreda CAJA UNIDAD TESO

CARGO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
24 ENE 2013
RECIBIDO

92

INFORME N° 014-2013/OA-UC

Para	:	Ing. Gustavo Murillo Gianella Gerente de la Oficina de Administración
De	:	CPC. Luis Moreno Albornoz Jefe de la Unidad de Contabilidad
Asunto	:	Remisión de Oficios para confirmación de saldos Saneamiento Contable 2012
Referencia	:	Informe N° 0245-2012/OA-UC
Fecha	:	San Miguel, 24 de Enero de 2013

Por medio del presente, me dirijo a Usted para remitir adjunto 15 Oficios remitidos a los siguientes ex concesionarios el PATPAL-FBB, los cuales fueron recepcionado por los respectivos interesados, en el marco del Saneamiento Contable.

1.- Oficio N° 004-2013/OA Hollywood Gaming SAC
2.- Oficio N° 005-2013/OA Carlos Rodrigo Tenório Villegas
3.- Oficio N° 007-2013/OA Santosa Josefina Mendez Ramírez
4.- Oficio N° 008-2013/OA Jorge Nicolas Salvador Oyola
5.- Oficio N° 009-2013/OA Jhony Alfredo Carhuas Ávila
6.- Oficio N° 012-2013/OA Olga Yolanda Tenório Orosco de Mendez
7.- Oficio N° 013-2013/OA Julia Marcelina Pomez Morales
8.- Oficio N° 015-2013/OA Isabel Nolasco Rodríguez
9.- Oficio N° 017-2013/OA Edith Amanda Rodríguez Salguero de Nolasco
10.-Oficio N° 019-2013/OA Omar Baila Cajahuanca
11.-Oficio N° 020-2013/OA Diversiones Mar SAC.
12.-Oficio N° 022-2013/OA Jesús Espíritu Mayaute
13.-Oficio N° 023-2013/OA Manuela Fernández Moreno de Bocangel
14.-Oficio N° 026-2013/OA Rosa Elvira Medina Antiporta
15.-Oficio N° 030-2013/OA Alberto Saco Goyzueta

Los Oficios faltantes aun se encuentran en trámite de entrega, puesto que en algunos casos no se encuentran las personas en las direcciones indicadas, sin embargo se agotarán los medios necesarios para la respectiva notificación.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

CPC. LUIS MORENO ALBORNOZ
Jefe de la Unidad de Contabilidad

CC. Archivo.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 03 de enero de 2013

CARTA Nº 004-2013/OA

Señores:
HOLLYWOOD GAMING S.A.C.
Av. La Paz N° 651, Urb. Leutaro
Miraflores.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas - Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, manifestarles que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a ustedes tengan bien confirmar el monto total de **S/. 119.48** nuevos soles por concepto de ***Garantías*** pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el precedente, comunicarse con el C.P.C. Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 717-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

RECIBIDO
18 ENE 2013
CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
Gerente de la Oficina de Administración

Lima CIUDADPARATODOS

90

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 03 de enero de 2013

CARTA Nº 005-2013/OA

Señores:
CARLOS RODRIGO TENORIO VILLEGAS
Cal. Los Alhelies Mz. B Lte. 4 Urb. Villa Santa Anita
Santa Anita.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas - Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, manifestarles que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a ustedes tengan bien confirmar el monto total de **S/. 180.00** nuevos soles por concepto de ***Garantías*** pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el precedente, comunicarse con el C.P.C. Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 717-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
Gerente de la Oficina de Administración

CARLOS TENORIO VILLEGAS
14-01-2013

Lima CIUDADPARATODOS

89

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 03 de enero de 2013

CARTA Nº 007-2013/OA

Señores:
SANTOSA JOSEFINA MENDEZ RAMIREZ
Av. Las Leyendas N° 580 Int. 8-SI
San Miguel

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas - Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, manifestarles que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a ustedes tengan bien confirmar el monto total de S/. 3,100.00 nuevos soles por concepto de *Garantías* pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el precedente, comunicarse con el C.P.C. Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 717-2542).

En otra particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FBB
GUSTAVO RUBIO DE ARELLA
Director de Administración

Carlos Eduardo Huergas
DNI 07811428

12-01-2013

Lima CIUDADANOS DE RATICIDOS

Av. Las Leyendas N° 580 San Miguel, Lima 21, Perú
Teléfono: 717-2542 www.parquedelasleyendas.pe

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 03 de enero de 2013

CARTA Nº 008-2013/OA

Señores:
JORGE NICOLAS SALVADOR OYOLA
Av. Parque de las Leyendas N° 580 (Parque Zoológico Zona Costa)
San Miguel.-

Asunto: : Confirmación de Cuentas por pagar diversas - Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, manifestarles que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a ustedes tengan bien confirmar el monto total de **S/. 10,000.00** nuevos soles por concepto de ***Garantías*** pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el precedente, comunicarse con el C.P.C. Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 717-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

CUSTODIO MUGICA LOZANELLA
Contador de la Oficina de Administración

12.01.2013

Lima CIUDAD PARA TODOS

02

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 03 de enero de 2013

CARTA Nº 009-2013/OA

Señores:
JHONY ALFREDO CARHUAS AVILA
Cal. Las perdices Mz. M-2 Lte. 1 Urb. Club de Huachipa
Lurigancho.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas - Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, manifestarles que, a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a ustedes tengan bien confirmar el monto total de **S/. 2,142.00** nuevos soles por concepto de ***Garantías*** pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el precedente, comunicarse con el C.P.C. Luis Moreno Alborñoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 217-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL FELIPE BENAVIDES CARPEDA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

GUSTAVO MUSUTO GANELLA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

Carhuas Avila
14/01/2013

86

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 03 de enero de 2013

CARTA Nº 012-2013/OA

Señores:
OLGA YOLANDA TENORIO OROSCO DE MENDEZ
Av. Cascanueces Mz. C Lte. 13 Asociación Villa Santa Anita
Santa Anita.

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas - Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, manifestarles que, a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a ustedes tengan bien confirmar el monto total de S/. 2,400.00 nuevos soles por concepto de *Garantías* pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el precedente, comunicarse con el C.P.C. Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FEB (teléfono 717-2512).

En otra particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO PARQUE DE LAS LEYENDAS
[illegible]
[illegible]
Gerente de Desarrollo de Administración

Olga Yolanda Tenorio Orosco
03-01-2013

Av. Parque de las Leyendas N° 850-855, San Miguel, Lima - Perú
Teléfono: [illegible] 717-2512 www.parquedelasleyendas.com.pe

Lima CIUDAD PARA TODOS

05

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 03 de enero de 2013

CARTA Nº 013-2013/OA

Señores:
JULIA MARCELINA POMEZ MORALES
Av. Zarumilla Nº 415
Ica.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas - Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley Nº 29608 del saneamiento contable 2012, manifestarles que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a ustedes tengan bien confirmar el monto total de S/. 1,174.00 nuevos soles por concepto de *Garantías* pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el precedente, comunicarse con el C.P.C. Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATRAL-FBB (teléfono 717-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRAL FELIPE BENAVIDES BARREDA
CESAR RODOLFO GIANELLA
Contador de Oficina de Administración

Av. Paseo de la República 3101 - San Miguel - Lima - Perú
Central Telefónica: 717-2500 www.parquedelasleyendas.com.pe

12-01-2013

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 03 de enero de 2013

CARTA Nº 014-2013/OA

Señores:
VENDOMATICA DEL PERU S.A.
Cal. Los Asteroides N° 115, La Campiña
Chorrillos.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas - Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, manifestarles que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a ustedes tengan bien confirmar el monto total de **S/. 6,212.96** nuevos soles por concepto de ***Garantías*** pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el precedente, comunicarse con el C.P.C. Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 717-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
Gerente de la Oficina de Administración

VIGILANCIA
GRUPO VEND
24 ENE. 2013
- RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO
MAS NO DEL CONTENIDO
- INGRESO FISICO

Lima CIUDADPARATODOS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 03 de enero de 2013

CARTA Nº 015-2013/OA

Señores:
ISABEL NOLASCO RODRIGUEZ
Av. Parque de las Leyendas N° 500
San Miguel.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas - Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, manifestarles que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a ustedes tengan bien confirmar el monto total de S/. 4,300.00 nuevos soles por concepto de *Garantías* pendientes de devolución a su favor.

Finalmente para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el presente, comunicarse con el C.P.C. Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL, FSB (teléfono 717-2512).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
TAPIA, FELIPE SANAVIA BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
Gerente de la Oficina de Administración

Recibido
Isabel Nolasco
DNI 07792812
12-01-2013

Lima CIUDAD PARA TODOS

82

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 03 de enero de 2013

CARTA Nº 016-2013/OA

Señores:
SARA NELLY MENDOZA SANTA CRUZ DE AGUILAR
Jr. Manaos N° 201
Pucusana.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas - Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, manifestarles que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a ustedes tengan bien confirmar el monto total de **S/. 5,340.00** nuevos soles por concepto de ***Garantías*** pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el precedente, comunicarse con el C.P.C. Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 717-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
Gerente de la Oficina de Administración

Milka Aguilar Dios
09526110
24/1/13
hora 2.15 pm

Lima CIUDADPARATODOS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 03 de enero de 2013

CARTA Nº 017-2013/OA

Señores:
EDITH AMANDA RODRIGUEZ SALGUERO DE NOLASCO
Av. Hipólito Unanue N° 1969
La Victoria.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas - Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, manifestarles que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a ustedes tengan bien confirmar el monto total de S/. 4,400.00 nuevos soles por concepto de *Garantías* pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el precedente comunicarse con el C.P.C. Luis Moreno Alborñoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 717-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MINILLO CHANELLA
Director de Unidad de Administración

Lima CIUDAD PARA TODOS

80

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 08 de enero de 2013

CARTA Nº 019-2013/OA

Señores:
OMAR BAILA CAJAHUANCA
Parque de la Exposición S/N (Cafetín Principal dentro del Parque)
Lima.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas - Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, manifestarles que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a ustedes tengan bien confirmar el monto total de S/. 3,600.00 nuevos soles por concepto de *Garantías* pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el precedente, comunicarse con el C.P.C. Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-TBB (teléfono 717-2542).

En otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO TEATRO BARRANCO BARRANCA

Lima CIUDAD PARA TODOS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 03 de enero de 2013

CARTA Nº 020-2013/OA

Señores:
DIVERSIONES MAR SAC
Cal. Yahuar Huaca N° 7341 Urb. El Trébol
Los Olivos.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas - Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, manifestarles que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a ustedes tengan bien confirmar el monto total de **S/.5,654.00** nuevos soles por concepto de *Garantías* pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el precedente, comunicarse con el C.P.C. Luis Moreno Alborhes, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 717-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FUNDACIÓN BENVENIDES LAREDA
GUSTAVO MURILLO GANELLA
Gerente de Administración y Finanzas

Lima CIUDAD PARA TODOS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 03 de enero de 2013

CARTA Nº 022-2013/OA

Señores:
JESUS ESPIRITU MAYAUTE
Cal. Los Flamengos N° 121 (3er. Piso)
Santa Anita.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas - Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, manifestarles que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a ustedes tengan bien confirmar el monto total de **S/. 1,000.00** nuevos soles por concepto de *Garantías* pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el precedente, comunicarse con el C.P.C. Luis Moreno Alborno, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 717-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

RECIBIDO
FECHA 14/01/2013 1:30

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

Lima CIUDAD PARA TODOS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 03 de enero de 2013

CARTA Nº 023-2013/OA

Señores:
MANUELA FERNANDEZ MORENO DE BOCANGEL
Av. Parque de las Leyendas N° 500 (Zona Internacional Búfalos y Pingüinos)
San Miguel.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas - Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, manifestarles que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a ustedes tengan bien confirmar el monto total de **S/. 1,904.00** nuevos soles por concepto de *Garantías* pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el precedente, comunicarse con el C.P.C. Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 717-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES DERREDA

GUSTAVO MURILLO GANELLA
Gerente de la Unidad de Administración

Eugenia Rodríguez Vega
Cargo
Eugenia Cid
4429564
12-01-2013

Lima CIUDAD PARA TODOS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 03 de enero de 2013

CARTA Nº 024-2013/OA

megavision
PUBLICIDAD EXTERIOR
HC PUBLICIDAD EXTERIOR SAC
24 ENE 2013
RECIBIDO
La recepción del presente documento
No implica la aceptación del mismo

Señores:
HC PUBLICIDAD EXTERIOR SAC
Cal. Gabriel Chariarse N° 880 Int. 301
Miraflores.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas - Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, manifestarles que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a ustedes tengan bien confirmar el monto total de **S/. 11,296.00** nuevos soles por concepto de ***Garantías*** pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el precedente, comunicarse con el C.P.C. Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 717-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
Gerente de la Oficina de Administración

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 01 de febrero de 2013

OFICIO Nº 025-2013/OA

Señores:
CHRISTIAN ALEXIS SOTO QUIJANDRIA
Calle Collagate N° 529, Urb. Maranga
San Miguel.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas – Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, para manifestarle que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a usted tenga bien confirmar el monto total de **S/. 1,600.00** nuevos soles por concepto de ***Garantías*** pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el presente, comunicarse con el CPC Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 717-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

HUBER EINER BARRETO LOYOLA
Gerente de la Oficina de Administración

SE REALIZO LA NOTIFICACION AL SR.
CHRISTIAN ALEXIS SOTO QUISANDRIA
EL DIA SABADO 23/02/2013 EN LA
DIRECCION INDICADA EN EL OFICIO NRO-025-
2013/OA. DE FECHA 01 DE FEBRERO 2013
INDICANDO LA DUEÑA DE LA CASA QUE AHI
NO VIVE DICHA PERSONA.
SE ADJUNTA FOTO DEL DOMICILIO.
UBICACION DEL DOMICILIO
A LA ALTURA DE LA CARA OS AV. PRECURSORA
ESPALDA COMISARIA MARANGA.
FRENTE IGLESIA PADRE MANUEL.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 01 de febrero de 2013

Oficio N° 026-2013/OA

Señores:
JAIME ORLANDO VARGAS VASQUEZ
Jr. Nazca N° 638, Departamento 401
Jesús María.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas – Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, para manifestarle que a fin de confirmar los Importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a usted tenga bien confirmar el monto total de **S/. 4,400.00** nuevos soles por concepto de ***Garantías*** pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el presente, comunicarse con el CPC Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 717-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

HUBER EINER BARRETO LOYOLA
Gerente de la Oficina de Administración

RESIDENCIAL MA

REF: OFICIO Nº 026-2013/OA.

70

NOTIFICACION

SE REALIZO LA NOTIFICACION AL SR. JAIME ORLANDO VARGAS VASQUEZ, EL DIA VIERNES 22/02/2013 Y NO SE ENCONTRO A DICHA PERSONA EN EL DOMICILIO INDICADO, EL PORTERO DEL EDIFICIO INDICO QUE AHI NO VIVIA [redacted], SE TOMO FOTO DEL DOMICILIO.

UBICACION: AV. CAMPO DE MARTE FRENTE DE LA PISCINA OLIMPICA DEL CAMPO DE MARTE.

FOTO DEL FRONTIS DEL EDIFICIO MULTIFAMILIAR JR. NAZCA Nº 638 - DPTO 401

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 03 de enero de 2013

CARTA Nº 026-2013/OA

Señores:
ROSA ELVIRA MEDINA ANTIPORTA
Cal. Fucsias Mz. C1 Lte 14 A.H. Ancieta Alta 1ra Etapa
El Agustino.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas - Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, manifestarles que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a ustedes tengan bien confirmar el monto total de **S/. 600.00** nuevos soles por concepto de *Garantías* pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el precedente, comunicarse con el C.P.C. Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-PBB (teléfono 717-2942).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-PELIBERENA DES PARQUE LA
GUSTAVO MURIA O. CANALES
Gerente de la Oficina de Administración

Rosa Medina Antiporta
14.01.13

Lima CIUDAD PARA TODOS

68

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 03 de enero de 2013

CARTA Nº 027-2013/OA

Señores:
PAULINO ORE MONTES
Av. Los Eucaliptos Mz. M Lte. 43 Asociación de Vivienda Los Pinos
Puente Piedra.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas - Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, manifestarles que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a ustedes tengan bien confirmar el monto total de **S/. 2,000.00** nuevos soles por concepto de ***Garantías*** pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el precedente, comunicarse con el C.P.C. Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 717-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
Gerente de la Oficina de Administración

24-01-13
Ximena Mory

Lima CIUDADPARATODOS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 01 de febrero de 2013

Oficio N° 027-2013/OA

Señores:
EMPRESA IARKASE S.A.C.
Av. Retablo Manzana R1, Lote 06, Cooperativa Primavera
Comas.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas – Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, para manifestarle que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a usted tenga bien confirmar el monto total de **S/. 13,000.00** nuevos soles por concepto de ***Garantías*** pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el presente, comunicarse con el CPC Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 717-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

HUBER EINER BARRETO LOYOLA
Gerente de la Oficina de Administración

Lima CIUDADPARATODOS

COOP. DE VIVIENDA
PRIMAVERA
MZ. R1 LT. 6 - COMAS
ALQUILO
INMUE

REF. OFICIO 027-2013 / OA.

NOTIFICACION

SE REALIZO LA NOTIFICACION A LA EMPRESA IAMKA SE SAC, SE UBICO EL DOMICILIO INDICADO Y NO SE HALLO A DICHA EMPRESA EN EL DOMICILIO, YA QUE SE ENCUENTRA DESOCUPADO TODO EL PRIMER PISO, YA QUE DICHO DOMICILIO ES DE 5 PISOS Y DE USO MULTIFAMILIAR.

UBIC: ALT. DEL METRO DE LA AV. UNIVERSITARIA..

SE ADJUNTA FOTO DEL FRONTIS DEL DOMICILIO.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 01 de febrero de 2013

Oficio N° 028-2013/OA

Señores:
JHON RAUL SOTO QUIJANDRIA
Jirón Tarata N° 105
Jesús María.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas – Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, para manifestarle que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a usted tenga bien confirmar el monto total de **S/. 3,199.99** nuevos soles por concepto de ***Garantías*** pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el presente, comunicarse con el CPC Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 717-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

HUBER EINER BARRETO LOYOLA
Gerente de la Oficina de Administración

Lima CIUDADPARATODOS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 01 de febrero de 2013

Oficio N° 029-2013/OA

Señores:
JUAN PACHECO TORRES
Av. Programa Boulevard del Naranjal Manzana A Lote 34
San Martin de Porres.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas – Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, para manifestarle que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a usted tenga bien confirmar el monto total de **S/. 2,400.00** nuevos soles por concepto de ***Garantías*** pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el presente, comunicarse con el CPC Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 717-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

HUBER EINER BARRETO LOYOLA
Gerente de la Oficina de Administración

Lima CIUDADPARATODOS

62

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 01 de febrero de 2013

Oficio N° 030-2013/OA

Señores:
MARIANELA VALERA VASQUEZ
Jr. Quilca N° 459
Cercado de Lima.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas – Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, para manifestarle que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a usted tenga bien confirmar el monto total de **S/. 5,090.00** nuevos soles por concepto de ***Garantías*** pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el presente, comunicarse con el CPC Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 717-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

HUBER EINER BARRETO LOYOLA
Gerente de la Oficina de Administración

SE REALIZO LA NOTIFICACION EL DIA .
23/02/2013, A LA DIRECCION INDICADA
COMO DOMICILIO DEL SR. CRI

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 01 de febrero de 2013

Oficio N° 031-2013/OA

Señores:
MARISOL AMAYA CHEVEZ
A.H. Eduardo de la Pinela Manzana 06 Lote 13
San Juan de Lurigancho.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas – Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, para manifestarle que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a usted tenga bien confirmar el monto total de **S/. 800.00** nuevos soles por concepto de ***Garantías*** pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el presente, comunicarse con el CPC Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 717-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

HUBER EINER BARRETO LOYOLA
Gerente de la Oficina de Administración

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 01 de febrero de 2013

Oficio N° 032-2013/OA

Señores:
MERY MARVILA BURGOS RODRIGUEZ
Jirón Haravico N° 344, Zárate
San Juan de Lurigancho.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas – Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, para manifestarle que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a usted tenga bien confirmar el monto total de **S/. 1,000.00** nuevos soles por concepto de ***Garantías*** pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el presente, comunicarse con el CPC Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 717-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

HUBER EINER BARRETO LOYOLA
Gerente de la Oficina de Administración

..2EF3 OFICIO 032-2013/OA

NOTIFICACION

SE REALIZO LA NOTIFICACION EL DIA 23/02/2013 EN EL DOMICILIO INDICADO, DICHO PREDIO ES DE USO MULTIFAMILIAR Y NO SE UBICA A DICHA PERSONA EN EL DOMICILIO INDICADO.

57

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 01 de febrero de 2013

Oficio N° 033-2013/OA

Señores:
RAFAEL ANDRE ESPIRITU MALDONADO
Calle Los Flamencos N° 121, Urb. Santa Anita
Santa Anita.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas – Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, para manifestarle que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a usted tenga bien confirmar el monto total de **S/. 3,700.00** nuevos soles por concepto de ***Garantías*** pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el presente, comunicarse con el CPC Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 717-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

HUBER EINER BARRETO LOYOLA
Gerente de la Oficina de Administración

RAFAEL ESPIRITU MAYATI
23/02/2013

Lima CIUDADPARATODOS

56

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 01 de febrero de 2013

Oficio N° 034-2013/OA

Señores:
TORIBIA LLAMOSA CATARI
Jirón Leopoldo Meza N° 163, Año Nuevo
Comas.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas – Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, para manifestarle que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a usted tenga bien confirmar el monto total de **S/. 1,500.00** nuevos soles por concepto de ***Garantías*** pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el presente, comunicarse con el CPC Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 717-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

DNI 09733807.
Angela Chiroque Silva.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

HUBER EINER BARRETO LOYOLA
Gerente de la Oficina de Administración

55

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Miguel, 01 de febrero de 2013

Oficio N° 035-2013/OA

Señores:
SAIDA LUISA ROA QUISPE
Calle José Valle Riestra N° 227
El Agustino.-

Asunto : Confirmación de Cuentas por pagar diversas – Garantías
Referencia : Saneamiento Contable 2012

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y de acuerdo a lo contemplado en el Marco Normativo de la Ley N° 29608 del Saneamiento Contable 2012, para manifestarle que a fin de confirmar los importes correspondientes a nuestras Cuentas por Pagar Diversas, solicito a usted tenga bien confirmar el monto total de **S/. 2,000.00** nuevos soles por concepto de ***Garantías*** pendientes de devolución a su favor.

Finalmente, para efectos de consultas en relación a lo expuesto en el presente, comunicarse con el CPC Luis Moreno Albornoz, Jefe de la Unidad de Contabilidad del PATPAL-FBB (teléfono 717-2542).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi consideración y esperando su pronta atención al presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

HUBER EINER BARRETO LOYOLA
Gerente de la Oficina de Administración

07440304
Cirilo Huaman G.

54

CONSULTA RUC: 10416600703 - MOTTA GUZMAN LOURDES DOMITILA

Número de RUC:	10416600703 - MOTTA GUZMAN LOURDES DOMITILA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 41660070 - MOTTA GUZMAN, LOURDES DOMITILA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	22/01/2004	**Fecha Inicio de Actividades:**	22/01/2004
Estado del Contribuyente:	BAJA DE OFICIO	**Fecha de Baja:**	23/08/2004
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	MZA. E LOTE. 18 URB. NUEVA AMISTAD (ALT CDRA 43 AV UNIVERSITARIA) LIMA - LIMA - LOS OLIVOS		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	**Actividad de Comercio Exterior:**	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 52206 - VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir

50

CONSULTA RUC: 20515749153 - PIZZERIA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PIZZERIA GROUP S.A.C.

Número de RUC:	20515749153 - PIZZERIA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PIZZERIA GROUP S.A.C.		
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	17/04/2007	**Fecha Inicio de Actividades:**	17/04/2007
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	*NO HALLADO*		
Dirección del Domicilio Fiscal:	AV. FCO.ALAYZA Y PAZ SOLDAN NRO. 965 LIMA - LIMA - MIRAFLORES		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL/MECANIZADO	**Actividad de Comercio Exterior:**	IMPORTADOR
Sistema de Contabilidad:	COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 15499 - ELAB DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS. Secundaria 1 - 70109 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Secundaria 2 - 70200 - ACTIV. INMOBILIARIAS POR RETRIBUCION.		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA NOTA DE CREDITO NOTA DE DEBITO GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	01/01/2014		
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir

52

CONSULTA RUC: 10098558352 - MARTINEZ VILLANUEVA JESSICA

Número de RUC:	10098558352 - MARTINEZ VILLANUEVA JESSICA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 09855835 - MARTINEZ VILLANUEVA, JESSICA		
Nombre Comercial:	NAKIGI - DULCES Y SALADOS	**Afecto al Nuevo RUS:**	SI
Fecha de Inscripción:	18/08/2010	**Fecha Inicio de Actividades:**	18/08/2010
Estado del Contribuyente:	BAJA DEFINITIVA	**Fecha de Baja:**	23/01/2012
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	AV. LAS LEYENDAS NRO. 580 (INTERIORES DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS) LIMA - LIMA - SAN MIGUEL		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	**Actividad de Comercio Exterior:**	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 55205 - RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS. Secundaria 1 - 52206 - VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	NINGUNO		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir

54

CONSULTA RUC: 10106717708 - BARTUREN GONZALES LOURDES YOLANDA

Número de RUC:	10106717708 - BARTUREN GONZALES LOURDES YOLANDA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 10671770 - BARTUREN GONZALES, LOURDES YOLANDA		
Nombre Comercial:	-	**Afecto al Nuevo RUS:**	SI
Fecha de Inscripción:	23/10/2013	**Fecha Inicio de Actividades:**	23/10/2013
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	AV. NARANJAL Y UNIVERSITARIA NRO. SN URB. NARANJAL (PARQUE YOQUE YUPANQUI) LIMA - LIMA - LOS OLIVOS		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	**Actividad de Comercio Exterior:**	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 52391 - OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR.		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	NINGUNO		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir

50

CRITERIOS DE BÚSQUEDA:

Número de RUC

Tipo y Número de Documento de Identidad
Documento Nacional de Identidad

- **Nombre ó Razón Social** JEAN MARUJA GUTIERREZ

Ingrese el código que se muestra en la imagen: SHCY

Refrescar codigo

Buscar

CONSULTA DEL RUC

El Sistema RUC NO REGISTRA un número de RUC para el Nombre o Razón Social JEAN MARUJA GUTIERREZ consultado.

Copyright © SUNAT 1997 - 2014

SUNAT

49

CONSULTA RUC: 10414961407 - SANGAMA HUARMIYURI CHERYL

Número de RUC:	10414961407 - SANGAMA HUARMIYURI CHERYL		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 41496140 - SANGAMA HUARMIYURI, CHERYL		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	13/09/2004	**Fecha Inicio de Actividades:**	02/09/2006
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	CAL. MON PEDRO VILLAR CORDOVA NRO. 285 (ALT DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS ACT N 263) LIMA - LIMA - SAN MIGUEL		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	**Actividad de Comercio Exterior:**	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL	**Profesión u Oficio:**	PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir

48

CONSULTA RUC: 10433116700 - MORENO FERNANDEZ MARIELA SANTA

Número de RUC:	10433116700 - MORENO FERNANDEZ MARIELA SANTA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 43311670 - MORENO FERNANDEZ, MARIELA SANTA		
Nombre Comercial:	RESTAURANT YADIRA	**Afecto al Nuevo RUS:**	SI
Fecha de Inscripción:	09/12/2011	**Fecha Inicio de Actividades:**	09/12/2011
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	JR. TERESA GONZALES D FANNING NRO. 318 INT. 1P BARRIO CENTENARIO ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	**Actividad de Comercio Exterior:**	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 55205 - RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir

97

CONSULTA RUC: 10257686448 - CARO GONZALES FRANCO

Número de RUC:	10257686448 - CARO GONZALES FRANCO		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 25768644 - CARO GONZALES, FRANCO		
Nombre Comercial:	CALESAS CLASICAS F.C.		
Fecha de Inscripción:	16/12/2003	**Fecha Inicio de Actividades:**	16/12/2003
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	CAL. HERMANOS CATARI NRO. 418 URB. MARANGA 3ERA ETAPA (CRUCE DE FAUCETT CON AV LA MARINA) LIMA - LIMA - SAN MIGUEL		
Sistema de Emisión de Comprobante:	COMPUTARIZADO	**Actividad de Comercio Exterior:**	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL/COMPUTARIZADO	**Profesión u Oficio:**	PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA RECIBO POR HONORARIOS BOLETA DE VENTA GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir

46

CONSULTA RUC: 20501930041 - ALITRAD S.A.C.

Número de RUC:	20501930041 - ALITRAD S.A.C.		
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
Nombre Comercial:	ALITRAD S.A.C.		
Fecha de Inscripción:	28/03/2001	**Fecha Inicio de Actividades:**	01/04/2001
Estado del Contribuyente:	BAJA DE OFICIO	**Fecha de Baja:**	01/02/2006
Condición del Contribuyente:	NO HALLADO CERRADO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	CAL. JOSE COSSIO NRO. 190 (ALT. CDRA 10 AV. DEL EJERCITO) LIMA - LIMA - MAGDALENA DEL MAR		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	**Actividad de Comercio Exterior:**	IMPORTADOR/EXPORTADOR
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 52206 - VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir